



Ministerio de Hacienda
Comité de Donaciones

Asesoría Jurídica



MINISTERIO DE HACIENDA

07 ABR. 2011

**TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
98000111
RECIBO

TOMADO RAZON
[Signature]
5 - ABR. 2011
Contralor General
de la República

APRUEBA LISTADO DE OBRAS ESPECÍFICAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 20.444, QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCIÓN Y ESTABLECE MECANISMOS DE INCENTIVO TRIBUTARIO A LAS DONACIONES EFECTUADAS EN CASO DE CATÁSTROFE.

N° 131

SANTIAGO, - 3 FEB 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 20.444, que "Crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y Establece Mecanismos de Incentivo Tributario a las Donaciones Efectuadas en Caso de Catástrofe"; el Decreto Supremo N° 662, de 18 de junio de 2010, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 2008; la Circular N° 44, de 29 de julio del 2010, del Servicio de Impuestos Internos; los oficios ordinarios N° 051/002 de 06 enero, N° 051/003 de 07 de enero, N° 051/009 de 19 de enero, N° 051/010, de 21 de enero, N° 051/011, de 25 de enero, N° 051/012, N° 051/013, N° 051/014 de 27 de enero y N° 051/015 y N° 051/018 de 28 de enero, todos del año 2011 y del Ministerio de Planificación, y las actas de sesión ordinaria de fechas 13 de enero y 20 de enero de 2011 y de sesión extraordinaria de fecha 28 de enero de 2011 del Comité Asesor establecido en artículo 5° del Decreto Supremo N° 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 20.444, en concordancia con el artículo 15 del Decreto Supremo de Hacienda N° 662, de 2010, dispone que se aplicará lo previsto en ésta, respecto de las donaciones que se destinen a obras específicas en la medida que sean previamente identificadas por el Ministerio de Hacienda en el o los decretos a que se refiere el artículo segundo de dicha ley.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.444 y su Reglamento, los distintos intervinientes en el proceso de calificación de las postulaciones de obras específicas, han recomendado la inclusión de los proyectos que se detallan a continuación dentro de las obras específicas que puedan financiarse con donaciones susceptibles de acogerse a los beneficios tributarios establecidos en la Ley N° 20.444.

Que atendido lo anterior y en ejercicio de mis atribuciones,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
15 MAR. 2011	
RECEPCION	
DEPART JURIDICO	16 MAR. 2011 <i>[Signature]</i>
DEP T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPOT.	_____
DEDUC. DCTO.	_____



100531189

DECRETO:

Apruébase el siguiente listado de obras específicas que pueden financiarse con donaciones susceptibles de acogerse a los beneficios tributarios a que se refiere la Ley N° 20.444:

1) Obras de Naturaleza Pública:

Nombre de la Obra	Titular de la Obra	Valor de la Obra	N°
Reparación Centro del Adulto Mayor, Comuna de Santiago	Ilustre Municipalidad de Santiago RUT: 69.070.100-6	\$359.255.217	106
Reparación Palacio Consistorial, Comuna de Santiago	Ilustre Municipalidad de Santiago RUT: 69.070.100-6	\$1.044.614.549	107
Reparación General y reposición cierre perimetral Escuela Lorenzo Varoli Gerardi, Talca, RBD 2959-9	Ilustre Municipalidad de Talca RUT: 69.110.400-1	\$70.000.000	108
Conservación Escuela F-336 Héroes del Itata, Quillón (RBD:3999)	Ilustre Municipalidad de Quillón RUT: 69.141.400-0	\$210.362.352	109
Proyecto Recuperación Estructural Liceo A-66 Laja	Ilustre Municipalidad de Laja RUT: 69.170.300-2	\$278.064.123	110

2) Obras de Naturaleza Privada:

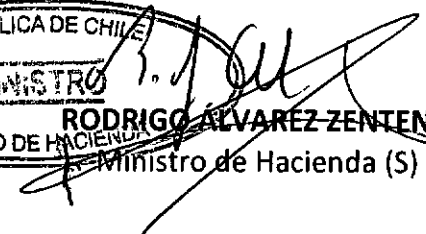
Nombre de la Obra	Titular de la Obra/Beneficiario	Valor de la Obra	N°
Proyecto de Restauración del Seminario Cristo Rey de Graneros, Comuna de Graneros	Obispado de Rancagua RUT: 70.288.500-0	\$136.206.893	111
Reparación Parroquia Santa Amalia, Sector el Sauce, Camino a San Clemente	Parroquia Santa Amalia del Sauce RUT: 81.453.500-2	\$84.966.985	112
Reconstruyendo la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Curacaví	Parroquia Nuestra Señora del Carmen RUT: 70.023.750-8	\$105.707.347	113
Programa de apoyo a la inversión en Construcciones modulares en borde costero de las localidades de las comunas de Tomé, Constitución y Pelluhue.	Fundación Imagina Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores RUT: 65.943.320-6	\$263.594.232	114
Capilla San Francisco de Asís Isla Juan Fernández	Obispado de Valparaíso RUT: 82.148.600-9	\$24.359.356	115
Recuperación Parroquia Santa Rosa de Lima de Pelequén	Parroquia Santa Rosa de Pelequén RUT: 70.339.700-K	\$164.506.000	116



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
RODRIGO ALVAREZ ZENTENO
Ministro de Hacienda (S)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIOR
Ministerio del Interior
RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior



MINUTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ ASESOR

Asunto: Segunda Sesión Extraordinaria Comité Asesor

Fecha:	28 de Enero, 2011	Hora inicio:	12:00	Hora Término	13:00
Autor:	Bernardita Bulnes	Lugar de la reunión:	Ministerio de Hacienda		

Participantes:

Integrantes del Comité Asesor

Nombre	Cargo
Cristóbal Lira I.	Asesor Ministerio de Interior
Rosanna Costa C.	Directora de Presupuesto Nacional
Sergio Urzúa S.	Coordinador Mercado Laboral, Ministerio de Hacienda.
Juan Carlos Jobet E.	Jefe de Gabinete Ministro del Interior
Jaime Salas V.	Coordinador Legislativo Ministerio de Hacienda

Otros Asistentes

Nombre	Cargo
Alejandro Valenzuela D.	Jefe de Gabinete DIPRES
Victoria Reyes H.	Coordinadora Comité Reconstrucción
Bernardita Bulnes L.	Abogado Asesor Comité Reconstrucción

Asistencia:

Cumpléndose con el quórum para poder sesionar establecido en el Reglamento Operativo del Comité Asesor, se da inicio a la segunda sesión extraordinaria del Comité Asesor. Asisten a esta sesión: el señor presidente del Comité don Cristóbal Lira I., la señora Rosanna Costa C., y el señor Sergio Urzúa S. El señor Jaime Salas V. secretario del Comité y el señor Juan Carlos Jobet E. miembro integrante del mismo, se vieron imposibilitados de asistir a esta sesión. Asistió también a esta sesión Bernardita Bulnes L. Abogado Asesor del Programa de Reconstrucción.

Temas Tratados:

El Secretario del Comité señala que en esta sesión extraordinaria corresponde a los miembros del Comité pronunciarse respecto de los 8 proyectos específicos de reconstrucción que han sido postulados al



Ministerio de Hacienda y que han obtenido calificación RS en Mideplan, todo esto, según lo establecido en el marco de la Ley N° 20.444.

A continuación y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 20.444, se procede al trámite de aprobación de los proyectos por parte del Comité. Si los proyectos resultan aprobados serán recomendados a los Ministros de Hacienda y de Interior para que éstos los incorporen en el decreto supremo de identificación de las obras susceptibles de ser financiadas con donaciones que se acojan a los beneficios tributarios a que se refiere esta Ley.

Bernardita Bulnes señala que para la votación y adopción de acuerdos se debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Asesor, el que dispone en la sección VI, número 3.3. lo siguiente: *"Sometida la materia a votación una vez clausurado el debate, los integrantes del Comité deberán emitir su voto a viva voz, pudiendo fundamentarlo brevemente si lo desean. Sólo podrán emitir su voto los integrantes del Comité asistentes a la sesión, ya sea físicamente o conectados por teléfono o video-conferencia. El Comité adoptará sus acuerdos por la mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate se volverán a exponer resumidamente los argumentos a favor y en contra y se realizará una segunda votación. Si se produjere un nuevo empate, dirimirá la votación quién presida la reunión."*

Luego de esta aclaración se explican en términos generales los proyectos respecto de los cuáles debe tomarse acuerdo. Estos son:

- 1.- Reparación Centro del Adulto Mayor, Comuna de Santiago
- 2.- Reparación Palacio Consistorial, Comuna de Santiago
- 3.- Reparación General y reposición cierre perimetral Escuela Lorenzo Varoli Gerardi, Talca, RBD 2959-9
- 4.- Proyecto de Restauración del Seminario Cristo Rey de Graneros, Comuna de Graneros
- 5.- Reparación Parroquia Santa Amalia, Sector el Sauce, Camino a San Clemente
- 6.- Reconstruyendo la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Curacaví
- 7.- Capilla San Francisco de Asís Isla Juan Fernández
- 8.- Recuperación Parroquia Santa Rosa de Lima de Pelequén

Los miembros presentes del Comité Asesor, teniendo a la vista todos los antecedentes necesarios para poder pronunciarse respecto de las obras, y los oficios de Mideplan N° 051/010 de fecha 21 de enero de 2011, N° 051/011 de fecha 25 de enero de 2011, N° 051/012, N° 051/013 y N° 051/014 de fecha 27 de enero de 2011 y N° 051/015 y N° 051/018 de fecha 28 de enero de 2011, en el que este organismo da cuenta que las obras tienen un manifiesto interés público, aprueban a viva voz y por unanimidad todos y cada uno de los proyectos votados y deciden proponerlos a los ministros para su inclusión en el decreto supremo de identificación de obras susceptibles de ser financiadas con recursos acogidos a los beneficios tributarios de la Ley 20.444.

Estos Proyectos son:



1) Obras de Naturaleza Pública:

Nombre de la Obra	Titular de la Obra	Valor de la Obra
Reparación Centro del Adulto Mayor, Comuna de Santiago	Ilustre Municipalidad de Santiago RUT: 69.070.100-6	\$359.255.217
Reparación Palacio Consistorial, Comuna de Santiago	Ilustre Municipalidad de Santiago RUT: 69.070.100-6	\$1.044.614.549
Reparación General y reposición cierre perimetral Escuela Lorenzo Varoli Gerardi, Talca, RBD 2959-9	Ilustre Municipalidad de Talca RUT: 69.110.400-1	\$70.000.000

2) Obras de Naturaleza Privada:

Nombre de la Obra	Titular de la Obra/Beneficiario	Valor de la Obra
Proyecto de Restauración del Seminario Cristo Rey de Graneros, Comuna de Graneros	Obispado de Rancagua RUT: 70.288.500-0	\$136.206.893
Reparación Parroquia Santa Amalia, Sector el Sauce, Camino a San Clemente	Parroquia Santa Amalia del Sauce RUT: 81.453.500-2	\$84.966.985
Reconstruyendo la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Curacaví	Parroquia Nuestra Señora del Carmen RUT: 70.023.750-8	\$105.707.347
Capilla San Francisco de Asís Isla Juan Fernández	Obispado de Valparaíso RUT: 82.148.600-9	\$24.359.356
Recuperación Parroquia Santa Rosa de Lima de Pelequén	Parroquia Santa Rosa de Pelequén RUT: 70.339.700-k	\$164.506.000



Firmas

Cristóbal Lira I. (Presidente)	
Rosanna Costa C.	
Sergio Urzúa S.	
Juan Carlos Jobet E.	NO ASISTE
Jaime Salas V. (Secretario)	NO ASISTE

E



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 013

MAT Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, 27 ENE 2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN (S) – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
	Reparación Centro del Adulto Mayor, Comuna de Santiago	Santiago, Región Metropolitana	RS	26-01-2011

Saluda atentamente a Ud.



Nancy Whittle Finch
NANCY WHITTLE FINCH
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN (S)
MIDEPLAN

X
JE/
- Of. Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

REPARACIÓN CENTRO DEL ADULTO MAYOR, COMUNA DE SANTIAGO

Tipo	Municipal	
Fecha ingreso	2010-09-15 15 08 22	
Estado	Aprobada	
Comuna	Santiago	
Dirección	MATUCANA 272	
Plazo de ejecución en meses	8	
Justificación del proyecto	<p>Se requiere ejecutar las obras de reparación del inmueble "centro del adulto mayor" en atención a los daños sufridos el pasado 27 de febrero de 2010. El objetivo fundamental del proyecto es restituir la funcionalidad e integridad del inmueble para el desarrollo de instancias de participación y capacitación en los procesos de envejecimiento activo y asociatividad entre los adultos mayores, para lograr una mejor calidad de vida. Dicha reparación es necesaria para poder dar respuesta y devolver operatividad al inmueble en cuanto al desarrollo de actividades culturales, sociales y recreativas mediante la realización de diversos talleres y actividades. Talleres en las siguientes áreas:</p> <p>a) Formativas son aquellas en que la unidad de aprendizaje permiten al adulto mayor desarrollar habilidades manuales y motrices: Artesanales • tapices, punto cruz y crewel • multitaller • tejido • decoración en madera • cerámica • flores prensadas • bauern • mosaico • bordado a máquina habilidades manuales • cocina • repostería</p> <p>B) Capacitaciones especializadas permiten obtener conocimiento en temáticas especializadas: • liderazgo • prevención en riesgo • prevención en drogas • comunicación efectiva • inglés avanzado</p> <p>c) recreativas permite y abre espacios de convivencia, generando sentimientos de alegría, satisfacción, valorización y solidaridad entre los adultos mayores: • tardes recreativas bailables • juegos de salón • convivencias • taller de tango • eventos masivos</p> <p>d) cultural y expresión artística esta área pretende incentivar a los adultos mayores la creatividad y desarrollo de habilidades artísticas: • guitarra • folklore • literatura • pintura al óleo • exploración musical • canto • teatro</p> <p>e) sociales y desarrollo el propósito de esta área es aprender a envejecer saludablemente desde una perspectiva psicosocial, lo cual implica la autoimagen y la valorización de aptitudes y habilidades, reconociendo las propias dificultades, buscando las formas de resolución de las mismas: • danza • terapia (grupal e individual) • activación de la memoria • musicoterapia • desarrollo personal • bienestar emocional • reflexología • yoga • tarot</p>	
Breve descripción de las actividades a realizar	<p>Se consulta la ejecución de los trabajos de reparación de grietas, fisuras, desprendimiento de cornizas, reboques, terminaciones, pintura y refuerzos estructurales de muros, pilares y vigas en conformidad a proyecto presentado y aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales. El proyecto se divide en dos etapas, la primera de ellas en las obras antes descritas para el reforzamiento y reparación post terremoto del inmueble, por un monto de \$236 202 624 que conforma la presente postulación a fondos de donaciones de hacienda. La segunda etapa consistirá en el mejoramiento del inmueble con la recuperación de subterráneo y mejoramiento de la accesibilidad en conformidad a proyecto en desarrollo para ser presentado al CMN, por un costo estimado de \$123 052 593.</p>	
Proponente	Nombre o razón social	Ilustre Municipalidad de Santiago - María Paz Troncoso P
	RUT	69 070 100-6
	Comuna	Santiago
	Domicilio	Plaza de Armas s/n, Santiago
	Fono	713 64 61 - 713 64 62
	E-mail	mptroncoso@munistgo.cl
	Nacionalidad	chilena
Beneficiario	Giro	Municipalidad
	Nombre o razón social	Ilustre Municipalidad de Santiago
	RUT	69 070 100-6
	Comuna	Santiago
	Domicilio	Plaza de Armas S/N, Comuna de Santiago
Financiamiento	E-mail	mptroncoso@munistgo.cl
	Moneda	CLP - Peso chileno

Costo total del proyecto	359 255 217,00
Obras civiles	359 255 217,00
Equipos y equipamiento	0,00
Otros	0,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
OBRAS CIVILES (Donaciones)	1	236 202 624,00	6
OBRAS CIVILES (Municipalidad)	1	123 052 593,00	2

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes #
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2010-09-21
Fecha resultado	2010-09-21
Observaciones	Reúne antecedentes necesarios para pasar a etapa de evaluación en Mideplan

Análisis técnico-económico

Responsable	Jenisse Faune
Resultado	Recomendado Favorablente (RS)
Fecha ingreso	2011-01-25
Fecha resultado	2011-01-26
Observaciones	La iniciativa permitirá continuar con el programa de atención (social integral, talleres de actividad física, capacitaciones gerontológicas, talleres, actividades culturales, etc) que desarrolla la secretaria del adulto mayor, beneficiando en la actualidad a 1 379 adultos mayores. Si bien, el costo total del proyecto es de M\$359 255, sólo se postulan al fondo las obras de reparación por un costo total de M\$236 202, las que cuentan con la aprobación del CMN
Sector	Edificación pública



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 010

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, 21 ENE 2011

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1214	Proyecto de Restauración del Seminario Cristo Rey de Graneros	Comuna de Graneros, VI región	RS	21-01-2011

Saluda atentamente a Ud.



FELIBE SAAVEDRA CAVIEDES
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN
MIDEPLAN

NW/MK/JM
NW/MK/JM
- Of. Proyectos Reconstrucción -
- Comité de Reconstrucción - Ministerio de Hacienda

Proyecto de Restauración del Seminario Cristo Rey de Graneros

Tipo	Privada	
Fecha ingreso	2011-01-04 19 21 18	
Estado	Aprobada	
Comuna	Graneros	
Dirección	Obispo Rafael Lira Infante 420	
Plazo de ejecución en meses	4	
Justificación del proyecto	Responde a salvar las dependencias de la antigua casona del Fundo Santa Ana de Graneros, que originalmente fue edificado como la casa de la familia Correa Valdés en el año 1931. Adquirida por el Obispado de Rancagua en 1994 para ser utilizada como Seminario Mayor Cristo Rey. Las dependencias de la propiedad tienen un uso, por esta Diócesis, para casa de formación de los futuros sacerdotes, además de encuentros del clero regular, casa de retiros y actividades de la comunidad, ahora mayormente, ya que las dependencias mayores de la Parroquia de Graneros se encuentran inutilizadas por el terremoto último.	
Breve descripción de las actividades a realizar	1) Ubicación de orificios de conectores según distribución de las venas de la malla y zonas de traslapes. Preparación de alambrones para conexión. 2) Detalle de instalación de malla en las esquinas. Definir ubicación de malla para localizar orificios. Soportar mallas en su posición con puntillas. 3) Detalle de la instalación de mallas en las culatas de la vivienda. Definir ubicación de mallas para localizar orificios. Las mallas se pueden soportar en su posición mediante las puntillas de 2" de longitud. 4) Abrir los orificios para conectores en las proyecciones de las venas de la malla. Los orificios deben quedar espaciados a distancias del orden de 20 cm o menos en las dos direcciones. 5) Rellenar los orificios con mortero fluido de cal y arena en proporción 1:2. Ir ajustando alambrones en las zonas de mallas no traslapadas. 6) Instalación de la malla en esquinas. De los 70 cm de ancho que tienen cada una de las mallas de refuerzo vertical, 50 cm quedan en uno de los muros esquineros y los 20 cm restantes en el otro muro que conforma la esquina para traslapar con la malla contigua. Una vez instalados los refuerzos verticales se procede a instalar la malla horizontal de 50 cm de ancho. Los alambrones en las zonas de traslapes deben conectar las dos mallas simultáneamente a espaciamientos del orden de 20 cm o menos en las dos direcciones. 7) Aplicación del pañete de recubrimiento. Se debe humedecer el muro previamente a la aplicación del pañete. Se recomienda aplicar el pañete únicamente en la zona de ubicación de las mallas de refuerzo.	
Proponente	Nombre o razón social	Maria José Castillo Navasal
	RUT	9 095 738-4
	Comuna	Machali
	Domicilio	Camino Antiguo a Machali 2387, Parque Residencial Los Nogales
	Fono	08 289 4658
	E-mail	mjcastillonavasal@gmail.com
	Nacionalidad	Chilena
Giro	particular	
Beneficiario	Nombre o razón social	Obispado de Rancagua
	RUT	70 288 500-0
	Comuna	Rancagua
	Domicilio	O'Carrol 535
	E-mail	abienes.rancagua@iglesia.cl
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	136 206.893,00
	Obras civiles	136 206 893,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	0,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Actividad 00	2011	5 545 400,00	1
Actividad 01	2011	3 863 805,00	2

Actividad 02	2011	11.481.304,00	2
Actividad 03	2011	11.950.237,00	2
Actividad 04	2011	7.342.235,00	2
Actividad 05	2011	14.982.058,00	2
Actividad 06	2011	12.240.876,00	2
Actividad 07	2011	15.141.620,00	1
Actividad Final	2011	53.659.358,00	1

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-01-04
Fecha resultado	2011-01-05
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan

Análisis técnico-económico

Responsable	M Isabel Kornfeld/ Pedro Ramirez H
Resultado	RS (Recomendado)
Fecha ingreso	2011-01-06
Fecha resultado	2011-01-21
Observaciones	Se recomienda la restauración de los daños producidos por el sismo de febrero 2010, a las dependencias del Seminario Cristo Rey de Granero, de arquitectura Chilena tradicional, y cuyos usos, tales como la formación de seminaristas, retiros y reuniones de la comunidad, se han visto severamente afectados, por el peligro de derrumbe
Sector	Cultura



ORD N° 051/ 014

MAT: Informa aprobación de proyecto
presentado a Fondo de Reconstrucción.
Ley 20.444

SANTIAGO, 27 EN 2011

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN
MIDEPLAN (S).

A: BERNARDITA BULNES – ASESORA COMITÉ DE DONACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA.

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N° 20.444 y al análisis efectuado sobre el proyecto citado en la nómina siguiente, se concluye que la obra analizada es de manifiesto interés público, prestando un servicio a la comunidad en general, por lo cual Mideplan recomienda favorablemente esta iniciativa (RS), según consta en la ficha del Fondo de Reconstrucción que se adjunta.

#	Nombre Proyecto	Recomend.	Fecha Recomendación
1317	Reparación general y reposición cierre perimetral Escuela Lorenzo Varoli Gerardi, Talca. RBD 2959-9	RS	25-01-2011

Saluda atentamente a Ud.



Nancy Whittle Finch
NANCY WHITTLE FINCH
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN (S)
MIDEPLAN

IFL/JEM/
2011-01-25
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

Reparación general y reposición cierre perimetral Escuela Lorenzo Varoli Gerardi, Talca. RBD 2959-9

Tipo	Municipal	
Fecha ingreso	2011-01-19 11:33:06	
Estado	Aprobada	
Comuna	Talca	
Dirección	Calle 5 Sur Nº2550 entre pasaje 18 1/2oriente "A" y pasaje 18 1/4 Oriente "C"	
Plazo de ejecución en meses	3	
Justificación del proyecto	Producto de los efectos del terremoto de fecha 27 de Febrero del 2010, el establecimiento educacional sufrió una serie de daños que inhabilitó algunas dependencias del área docente, administrativa y de servicios de la Escuela, como también de sus cierros exteriores. Esta situación a significado que gran parte del alumnado y personal se vea afectado en el normal funcionamiento del local escolar y de sus jornadas. Los informes estructurales del edificio concluyeron que era un riesgo desarrollar las labores docentes en la infraestructura afectada, razón por la cual el establecimiento educacional ha tenido que reducir su funcionamiento a menos de la mitad de la infraestructura que se contaba antes del terremoto y renunciar durante el año 2010 al régimen de Jornada Escolar completa.	
Breve descripción de las actividades a realizar	Se proponen principalmente dos intervenciones que permitirán recuperar la totalidad de los recintos y volver a la normalidad lo antes posible. 1 - La recuperación de la infraestructura actual 2.- la reposición parcial del cierre perimetral. En el caso de la Recuperación de la Infraestructura actual Se plantean principalmente intervenciones de tipo estructural, como reparación de antetechos, fisuras, juntas y reposición de vigas y paramentos, entre otras. La mayor intervención apunta a la reposición parcial de un recinto de aula del segundo piso, costado Sur. En el caso de la Reposición Parcial del cierre perimetral. La obra comprende la reposición de dos sectores importantes del cierre perimetral que se vieron dañados producto del terremoto de fecha 27 de Febrero del año en curso, sumado al deterioro sufrido por los años. El cierre que da a calle 5 sur, deberá ser repuesto en su totalidad por estructura metálica según planos de Arquitectura y cálculo. En general es un cierre transparente que abarca todo el frente del establecimiento educacional. La única zona que se mantiene de este cierre es la zona que corresponde a acceso y pilar de esquina oriente. Para ello, será de responsabilidad del contratista retirar pilares, rejas, cimientos y sobrecimientos que entorpezcan la nueva obra. El otro cierre a reponer, corresponde a una parte del cierre que da hacia pasaje 18 1/4 oriente "A". En esta zona existe un sector del cierre que está pandeado, con cortes y diversos daños producto del terremoto que ponen en peligro la integridad de la comunidad educativa como a los vecinos del sector. En este sector, inicialmente proponía seguir con la línea y diseño del cierre y portón que no sufrió daños y que se encuentra más al sur, sin embargo, por exigencias de Costos de SECREDOC Región del maule, se ha solicitado bajar la calidad de este, optándose por proponer un cierre de 4 placas de Vibrado de alto debidamente emboquillado y con barda superior, el cual deberá recibir terminación de pintura chotretizada.	
Proponente	Nombre o razón social	Pamela Herrera Paredes
	RUT	10.996.147-7
	Comuna	Talca
	Domicilio	2 Oriente Nº1247, Edificio Don Ambrosio
	Fono	71-203896 cel 68489277
	E-mail	paherrera@talca.cl
	Nacionalidad	Chilena
Beneficiario	Giro	Arquitecto
	Nombre o razón social	I Municipalidad de Talca (Escuela Lorenzo Varoli Gerardi)
	RUT	69.110.400-1
	Comuna	Talca
	Domicilio	1 Norte 797
Financiamiento	E-mail	alcaldia@talca.cl
	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	70.000.000,00

Obras civiles	70 000.000,00
Equipos y equipamiento	0,00
Otros	0,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Obras civiles	2011	70.000.000,00	3

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-01-19
Fecha resultado	2011-01-19
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan Solo falta que se informe cuál es el RDBD de la Escuela

Análisis técnico-económico

Responsable	Ivonne Fuentes Larrañaga Ingeniero Analista División Inversiones MIDEPLAN
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-01-24
Fecha resultado	2011-01-25
Observaciones	Proyecto bien presentado, con todos los antecedentes sustentantes de las acciones que se efectuarán en pos de la recuperación estructural de las zonas dañadas por el terremoto y la reposición del cerco perimetral en una extensión de 96 metros lineales. Con ello se da continuidad de servicio educacional a los más de 280 alumnos que el colegio albergaba el año 2010.
Sector	Educación



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 012

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20 444.

SANTIAGO, 27 ENE 2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN (S) – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1309	Reparación Parroquia Santa Amalia, Sector el Sauce, Camino a San Clemente	Talca, VII Región	RS	26-01-2011

Saluda atentamente a Ud.



Nancy Whittle Finch
NANCY WHITTLE FINCH
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN (S)
MIDEPLAN

HK
MIK/IA
Of. Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

REPARACIÓN PARROQUIA SANTA AMALIA, SECTOR EL SAUCE, CAMINO A SAN CLEMENTE

Tipo	Privada	
Fecha ingreso	2011-01-17 14:41:34	
Estado	Aprobada	
Comuna	Talca	
Dirección	Ruta 115, Km. 8 (Camino Internacional El Pehuenche)	
Plazo de ejecución en meses	6	
Justificación del proyecto	Parroquia Santa Amalia del Sauce es solicitada constantemente para realizar diferentes celebraciones como por ejemplo bautismos y matrimonios. Desde el pasado terremoto del 27 de febrero de 2010, los fieles han quedado sin templo donde realizar sus celebraciones, tanto familiares como amigos de los difuntos han quedado sin posibilidad de acogida. La formación de personas, la dirección espiritual, las catequisis y la pastoral juvenil, han sido gravemente afectadas. La Parroquia Santa Amalia del Sauce representa un aporte social y espiritual fundamental para la comunidad y del sector el Sauce. Esto se puede visualizar en dos aspectos importantes. Social: A través de las actividades solidarias programadas por la pastoral juvenil, se integra a los jóvenes del sector a participar en campañas solidarias que van en busca de los más desprotegidos. Constantemente se imparten talleres dirigidos al adulto mayor y a jóvenes en peligro de riesgo social. Espiritual: los mecanismos utilizados por la parroquia para el confort espiritual de la comunidad los establece mediante el bautismo, el matrimonio, las misas y la catequisis ya que Parroquia Santa Amalia del Sauce entiende que para formar personas íntegras es necesaria principalmente la paz espiritual. En conclusión, es muy importante entonces reparar este templo parroquial, para que pueda satisfacer las demandas de vida espiritual de los fieles del sector parroquial del Sauce.	
Breve descripción de las actividades a realizar	Las faenas estipuladas en el proyecto se subdividen según el inmueble al cual afectan, tal como se muestra a continuación: 1. PARROQUIA * Desarme de Campanario y Demoliciones * Obra Gruesa * Terminaciones 2. CASA PARROQUIAL * Obra Gruesa * Terminaciones 3. DEMOLICIÓN CASA ALEDAÑA A CASA PARROQUIAL * Demolición y Retiro de Escombros	
Proponente	Nombre o razón social	Diócesis de Talca
	RUT	81 453 500-2
	Comuna	Talca
	Domicilio	1 Poniente #1385
	Fono	71 - 616170
	E-mail	reconstrucciondiocesistalca@gmail.com
	Nacionalidad	Chilena
Giro	Religiosa	
Beneficiario	Nombre o razón social	Parroquia Santa Amalia del Sauce
	RUT	81.453 500-2
	Comuna	Talca
	Domicilio	Ruta 115, Km. 8 (Camino Internacional El Pehuenche)
	E-mail	roroarragada@iglesia.cl
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	84 966 985,00
	Obras civiles	84 966.985,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	0,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Parroquia	2011	64 585 517,00	3
Casa Parroquial	2011	18 855 293,00	2
Casa Aledaña a Casa Parroquial	2011	1 526 175,00	1

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-01-17
Fecha resultado	2011-01-19
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan

Análisis técnico-económico

Responsable	M Isabel Kornfeld
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-01-22
Fecha resultado	2011-01-26
Observaciones	Se recomienda la ejecución de las obras de reparación y reforzamiento estructural de la capilla, para restablecer el uso de formación de personas, espiritual y social que acostumbra tener. Sin embargo, se deja constancia que este proyecto no contempla el costo del desarrollo del Proyecto de Arquitectura y especialidades, necesarios de desarrollar previo a la ejecución de obras, lo que conlleva un costo adicional al registrado en esta ficha.
Sector	Cultura



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

MIDEPLAN ORD. N° 051/ 011

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, 25 ENE 2011

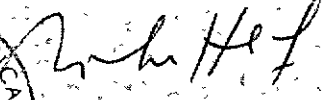
DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN (S) – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNÉS - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente las iniciativas (RS), tal como consta en las Fichas Fondo de Reconstrucción, que se adjuntan.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
744	Reparación Consistorial Palacio Comunal de Santiago	Santiago, Región Metropolitana	RS	24-01-2011
1189	Reconstruyendo la Parroquia Nuestra Señora del Carmen	Curacaví, Región Metropolitana	RS	23-01-2011

Saluda atentamente a Ud.


NANCY WHITTLE FINCH
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN (S)
MIDEPLAN

nk
MIK/JF
Of. Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

Reconstruyendo la parroquia Nuestra Señora del Carmen

Tipo	Privada
Fecha ingreso	2010-12-09 11:40:01
Estado	Aprobada
Comuna	Curacaví
Dirección	Williams Rebolledo S/N
Plazo de ejecución en meses	6

Justificación del proyecto

La iglesia Nuestra Señora del Carmen, ubicada en Curacaví, en base a su conformación en cruz, con una nave central escoltada de pasillos laterales separada por arcos que acompañan el desarrollo de estos, en toda su longitud y hasta llegar al altar donde se eleva a una cota superior a la del resto del edificio. Es en este punto donde converge esta, con las dos de menor tamaño y perpendiculares a la principal. El ciclo está compuesto por imponentes cerchas a la vista barnizada en un tono roble oscuro al igual que el tinglado que le cubre luego de la estructura, dando un acabado propio de las antiguas construcciones de nuestro campo en la zona central, al igual que sus corredores de vigas a la vista, acentuando el estilo propio de la época en esta zona. En el otro extremo y sobre el acceso a la iglesia en un segundo piso descansa el espacio destinado al coro donde junto con el acceso genera un ciclo más bajo, marcado por la entrada y que luego se abre a una altura muy superior invitándonos al recogimiento luego del cruce del umbral. Es de imponente fachada con un gran arco pintado blanco que contrasta con la albañilería del frontis. En su acceso destacan dos grandes puertas de madera en doble hoja y se comunica por medio de corredores en albañilería con el campanario, de gran altura de albañilería confinada, y a la casa parroquial. La techumbre del campanario, corredores y acceso a la iglesia es de teja, reforzando la comunión del edificio con el entorno de la época en que se construyó. Otro aspecto a destacar es que en los vanos y en distintas proporciones, está representada la cruz, y este símbolo acompaña la construcción en todo su recorrido. La distribución del edificio ubica en las naves a los fieles y las circulaciones se hacen por el centro y los corredores adosados a la principal. El interior está pintado de color blanco destacando el altar y resaltando las imágenes y pinturas que decoran el lugar. El piso es de baldosa color terracota. Valorización Patrimonial del inmueble: Desde el punto de vista patrimonial, el inmueble en cuestión presenta dos características destacables a considerar. Una referida a su condición urbanística y otra en términos de su estilo-histórico. 1.-Condición Urbanística: El conjunto, emplazado frente a la plaza principal de Curacaví, está compuesto por tres elementos arquitectónicos que enriquecen el contexto urbano. Estos son, el TORREON o CAMPANIL, emplazado en la esquina, enriqueciendo uno de los vértices que constituyen el vacío conformado por la plaza. La Fachada Principal del templo, compuesto por su gran PORTICO de ACCESO el cual está constituido por grandes columnatas que están diseñadas a la escala de la Plaza y por último, La ARCADA o Galería que relaciona el Templo con las oficinas parroquiales, constituyendo una fachada a escala Humana que conforma el patio interior que enfrenta a la Plaza. Estos elementos mencionados, permiten constituir la única fachada de Calidad dentro del contexto urbano y conforman el único borde valorable que enfrenta a la Plaza, debido a que las otras manzanas han perdido su riqueza, producto del comercio que se ha instalado en sus fachadas, así como también por la mala calidad arquitectónica de estas, tanto en su condición, estilística como en su escala urbana. 2.- Condición Histórico-estilística: Dada la naturaleza Histórica y Rural de Curacaví, nos parece que el estilo Neo colonial que presenta el templo responde al imaginario cultural del sector, constituyéndose como un claro elemento representativo en términos arquitectónico-formales de la cultura local, entendiéndose que los arcos, la materialidad, los patios interiores, el Campanil, forman parte del repertorio sintáctico de la arquitectura tradicional del campo chileno. La Parroquia Nuestra Señora del Carmen, es el único edificio en el centro de Curacaví con estilo y con la disposición de los ladrillos con el sistema "pata de cabra" (uno atravesado y dos de punta), y, junto con la actual Municipalidad, construido con la piedra "ala de mosca". Se estima que entre celebraciones religiosas, catequesis, actividades pastorales y otras, circulan por la parroquia alrededor de 500 personas semanales. Cabe destacar que además se facilitan las instalaciones de la Parroquia para acoger talleres y reuniones del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, así como de comités de vivienda que se encuentran postulando a subsidios habitacionales. Además de ser un centro de reunión para el culto católico y todos los ritos relevantes, como matrimonios y bautizos, sirve de centro de reunión para diversas instituciones y actividades. Es importante destacar que durante los últimos años, los tradicionales desfiles que se realizan para las Fiestas Patrias y las Glorias Navales tienen como telón de fondo el Templo Parroquial, ubicándose las autoridades asistentes en el frontis de la Iglesia, lo que además lo constituye en un símbolo que se identifica con las tradiciones nacionales más representativas. Del punto de vista patrimonial y turístico, el templo se ubica al frente de la Plaza Presidente Balmaceda, actual plaza principal de la comuna de Curacaví, siendo el edificio patrimonial más antiguo del centro cívico, y siendo de la misma época del antiguo Hotel Inglés (actual Municipalidad de Curacaví). La Iglesia se ha ido construyendo en el tiempo y falta una última parte, lo que demuestra que ha marcado a varias generaciones. La Parroquia además conserva un patrimonio histórico no sólo en lo que se refiere a su construcción, sino que además guarda obras de arte de gran valor histórico y artístico. Cabe destacar un óleo perteneciente al presidente José Manuel Balmaceda, que retrata la Asunción de la Virgen y que data de 1810, y el óleo de San Francisco de Asís, que data de 1871. Del punto de vista cultural, además de la relevancia que tiene por la historia y lo que representa para los habitantes de Curacaví, la Parroquia además ha servido de centro de convergencia y acogida para diversas manifestaciones artísticas. En efecto, se han realizado en el templo presentaciones de coros, orquestas filarmónicas, muestras artesanales locales, grupos folclóricos, entre otras.

1.1 DISTRIBUCION DE RIGIDECES El costado sur de la iglesia que da a la plaza, dispone de mayor rigidez por muros transversales que el extremo norte, razón por la cual presenta ese extremo sur de la nave central una mayor cantidad de gretas o fisuras. Se estimó reforzar la totalidad de pilares que soportan las bóvedas que separan la nave central de las laterales mediante un zunchado cuyo detalle se grafica y considera además aumentar la superficie o sección horizontal de dichos pilares. Los refuerzos que describen los planos de estructura los habilitan a soportar en mejor forma cualesquier empuje en el sentido norte-sur, bastando en sobremuros que llevan de bóvedas para formar la nave central de la iglesia, revestirlos con malla Solcrom 145 estucada lo que da garantía de mantener su cohesión evitando futuros desprendimientos. 1.2 ESTRUCTURA TECHUMBRE La estructura de cubierta se encuentra en buen estado y no perdió su anclaje a los pilares de hormigón y arcos a los cuales se adosa, razón por la cual no se ha considerado su retiro o sustitución, recomendándose sin embargo tratamiento a las maderas para mejorar su duración particularmente con una protección fungicida. Estos tijaerales llevan transversalmente vigas de cubierta entre ellos que soportan el cielo constituido por un entablado de tabla topada sobre el cual descansa un entramado de piezas 2" X 3" en ambos sentidos lo que produce el tejido sobre el que descansa la plancha galvanizada de cubierta. La solución de cubierta existente se optó por no modificarla, sin embargo se considera reparar todos los sectores de encuentros con muros; especialmente el eje 7 y 17A. 1.3 CUBIERTA La cubierta en plancha galvanizada es de onda estándar. En esta solo se reemplazará las cubiertas que se encuentren en malas condiciones. 1.4 ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Se reforzará la estructura de hormigón armado según el siguiente detalle: a) Refuerzo de acero en el eje 7 (próximo

Breve descripción de las actividades a realizar

inmediato al eje 5 al que se encuentra adosado) b) La albañilería al interior de este marco que forma la fachada sur se reejecutará por completo con ladrillo hecho a maquina 15 cm Colocado de saga con las cadenas y refuerzo que indica el cálculo c) Refuerzo en los pilares y arcos de medio punto (5) según plano, que separan la nave central de las laterales. d) Refuerzos en los ejes J y M en su extremo sur, al topar con la fachada Esa indicación está dada en el plano 1026-OC-500 El refuerzo propuesto puede observarse en la sección C mediante el cual se solidariza los pilares con arcos de medio punto que señalan los planos Se ha resuelto un anclaje para el muro de albañilería al marco de hormigón armado de fachada sur (cuyo detalle aparece indicado en sección F del mismo plano ya citado) e) Se suplementa el apoyo en los 5 arcos de la estructura de cubierta constituida por el tjerál (que indica la sección E) f) Ese apoyo es una viga de refuerzo contiguo a la viga existente que traba los pilares de los arcos. En definitiva y como puede observarse, la reparación del muro del eje 7 consiste solo en un zunchado de ese marco para mejorar la conexión ente el pilar y la albañilería existente. 1 5 PUERTAS Y VENTANAS Las puertas y ventanas se mantienen tal cual fueron proyectadas limitándose la labor a su retiro, mejorá de quincallería y cerrajería, ajuste y reubicación. 1 6 VIDRIOS Solo se reinstalarán aquellos vidrios que resulten destruidos en el proceso de refacción o que se encontraran ya destruidos 1 7 TERMINACIONES Y ACABADOS La obra nueva sin embargo contempla reponer todos los estucos interiores y exteriores que puedan resultar dañados. Por el exterior las albañilerías son vistas estucándose exclusivamente pilares y cadenas como lo están actualmente y por el interior se considera estucar los refuerzos de hormigón y los muros de hormigón que se agregan a la estructura existente 1 8 PINTURA Se emplearan pinturas del tipo esmalte al agua para exteriores en la totalidad de la obra de un color blanco a elección del arquitecto En las pinturas sobre metal solo se considera la pintura en esmalte sobre antióxido de las rejillas de protección de las ventanas del primer piso 1 9 REPARACION GRIETAS SUPERFICIALES Se considera el tratamiento de grietas con malla Solcrom y su estuco respectivo, incorporando los aditivos que sean necesarios, para luego pintar el interior del templo 2 0 DEMOLICIONES Y SU REPARACION En las demoliciones se considera el retiro de todo el ladrillo que cierra la fachada sur como así mismo el ladrillo que traba al arco de fachada con el arco interior contiguo, debiendo repararse los muros de hormigón de traba según detallan los cálculos. No se reharán las albañilerías menores en ese sector, esperándose en un futuro colocar o reponer las cruces previamente existentes con cruces livianas metálicas de los mismos tamaños y proporciones. 2 1 HOJALATERIA Como quedó señalado, se estimó después de una revisión ocular, que la cubierta no presenta filtraciones. Sin embargo se instalarán las hojalaterías necesarias para reponer los atraques de las cubiertas con muros y forros necesarios para asegurar la impermeabilización Esos fierros galvanizados se pintaran con un imprimante y una pintura de terminación similar a la del resto del edificio-

Proponente	Nombre o razón social	Parroquia Curacavi
	RUT	70 023 750-8
	Comuna	Curacavi
	Domicilio	williams rebolledo s/n
	Fono	8351015
	E-mail	parroquiaturacavi@hotmail.com
	Nacionalidad	chilena
	Giro	parroquia
Beneficiario	Nombre o razón social	Parroquia Nuestra Señora del Carmen
	RUT	70 023.750-8
	Comuna	Curacavi
	Domicilio	William's Rebolledo S/N
	E-mail	parroquiaturacavi@hotmail.com
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	105 707.347,00
	Obras civiles	102.574 623,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	3 132 724,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Permisos, Memoria y estructuras de cálculo	2010	3 132 724,00	1
Instalacion de faenas y obras generales	2011	14 925 456,00	1
Reparación frontis	2011	20 550.695,00	2
Reparación Nave central	2011	37 673 663,00	3
Reparación muro posterior	2011	17.115 799,00	2
Reparación Muros laterales	2011	12.345.010,00	1

Proyecto Recuperación Estructural Liceo A-66; Laja

Tipo	Sector público		
Fecha ingreso	2010-12-29 10:28:09		
Estado	Aprobada		
Comuna	Laja		
Dirección	Baquedano 273		
Plazo de ejecución en meses	5		
Justificación del proyecto	<p>El Liceo A-66 presenta daños considerables en estructuras sobre todo en su tercer nivel, según inspección visual realizada por un ingeniero estructural y profesionales del MOP, no amerita demolición, pero sí reparaciones importantes. Presenta daño en muros de albañilería, pilares con hormigones cortados en su base, desprendimiento de frontones de madera y volcanta, aleros en mal estado. El segundo nivel del edificio sufrió daños menores, la mayoría a nivel de estuco y hormigón superficial, no presenta a simple vista enfierradura cortada, pero es necesario revisar más a fondo. En el primer nivel presenta daños en ventanas y puertas de aluminio, además de fisuras de estuco en gran parte de los muros, lo más preocupante es la condición de un muro de hormigón de gran tamaño que será necesario reponer ya que a simple vista el tipo de grietas así lo exige. En sala de profesores cedió el cielo falso lo que arrastró equipos de iluminación y daño en tabiquería de madera. Posterior a las reparaciones será necesario reponer cerámico de muros en pasillos y pintura en la totalidad del edificio. En el caso de la cubierta, esta presenta daños en aleros en sector comedor y administración, donde ya presentaba daños, los que se han visto agravados producto del sismo, por lo que se considera será necesario retirar cubierta, recolocar y reponer. Y en general amerita reparaciones a nivel de terminaciones interiores y exteriores.</p>		
Breve descripción de las actividades a realizar	<p>El proyecto de Recuperación Estructural para la estructura del Liceo, implica un Nivel de Recuperación a través de una "Reparación" y "Reforzamiento". La reparación consiste en aplicar soluciones constructivas a cada uno de los elementos estructurales levemente dañados de modo de "devolver al elemento dañado la misma Resistencia y Rigidez considerada en el proyecto original". El reforzamiento persigue modificar las características de algunos elementos específicos de modo de alcanzar un nivel de seguridad predeterminado mayor que el original, incrementando principalmente la rigidez de algunas líneas resistentes de manera de disminuir las deformaciones para proporcionar un aceptable grado de daño contra sismos futuros. El establecimiento cuenta con 6.000 m² construidos de los cuales 4.280 corresponden a recintos cerrados. La matrícula actual es de 1.460 y su proyección es que se mantenga.</p>		
Proponente	Nombre o razón social	Ministerio de Educación	
	RUT	60.901.000-2	
	Comuna	Santiago	
	Domicilio	Alameda 1371	
	Fono		
	E-mail	gonzalo.serrano@mineduc.cl	
	Nacionalidad		
Beneficiario	Nombre o razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA	
	RUT	69.170.300-2	
	Comuna	Laja	
	Domicilio	Balmaceda N° 292	
	E-mail	educacion@munilaja.cl	
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno	
	Costo total del proyecto	278.064.123,00	
	Obras civiles	278.064.123,00	
	Equipos y equipamiento	0,00	
	Otros	0,00	

REPARACIÓN PALACIO CONSISTORIAL, COMUNA DE SANTIAGO

Tipo	Municipal	
Fecha ingreso	2010-09-16 09:24:46	
Estado	Aprobada	
Comuna	Santiago	
Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N	
Plazo de ejecución en meses	8	
Justificación del proyecto	SE REQUIERE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "PALACIO CONSISTORIAL" A FIN DE DEVOLVER LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD AL DÍA CERO ANTES DEL TERREMOTO. PRODUCTO DEL TERREMOTO EL INMUEBLE QUEDÓ CON DIVERSOS GRADOS DE DETERIORO, LOS QUE SE ACENTÚAN A MEDIDA QUE CORRE EL TIEMPO, SITUACIÓN NECESARIA DE CORREGIR A LA BREVEDAD POSIBLE A FIN DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL INMUEBLE EN SU CALIDAD DE MONUMENTO NACIONAL.	
Breve descripción de las actividades a realizar	SE CONSIDERAN LAS OBRAS DE PROSPECCIÓN DE GRIETAS, FISURAS Y OTROS A FIN DE DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LOS DAÑOS, ASÍ MISMO SE REQUIERE LA DEMOLICIÓN DE ÁREAS DEBILITADAS Y AFIANZAMIENTO DE OTRAS, ESPECIALMENTE EN ÁREA TECHUMBRE.	
Proponente	Nombre o razón social	Ilustre Municipalidad de Santiago - María Paz Troncoso P
	RUT	69 070 100-6
	Comuna	Santiago
	Domicilio	Plaza de Armas s/n, Santiago
	Fono	713 64 61 - 713 64 62
	E-mail	mtroncoso@munistgo.cl
	Nacionalidad	chilena
Beneficiario	Nombre o razón social	Ilustre Municipalidad de Santiago
	RUT	69 070 100-6
	Comuna	Santiago
	Domicilio	Plaza de Armas S/N
	E-mail	mtroncoso@munistgo.cl
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	1.044.614.549,00
	Obras civiles	1.044.614.549,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	0,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
O CIVILES (FONDO RECONST)	1	794.614.649,00	8
O CIVILES (MUNICIP)	1	250.000.000,00	8

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable

Fecha ingreso	2010-09-21
Fecha resultado	2010-09-21
Observaciones	Reúne antecedentes necesarios para pasar a etapa de evaluación en Mideplan.

Análisis técnico-económico

Responsable	María Isabel Kornfeld
Resultado	RS (recomendado)
Fecha ingreso	2010-09-27
Fecha resultado	2011-01-24
Observaciones	Se recomienda el siguiente proyecto, consistente en las reparaciones del Palacio Consistorial de la comuna de Santiago, necesarias para la seguridad de las personas, y para conservar en propiedad el inmueble declarado Monumento Nacional, tanto por su importancia arquitectónica, como por la importancia histórica para la ciudad de Santiago
Sector	Cultura



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 018

MAT Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444

SANTIAGO, 28 ENE 2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN (S) – MIDEPLAN

A. BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1307	Recuperación Parroquia Santa Rosa de Lima de Pelequén	Malloa, VI Región	RS	28-01-2011

Saluda atentamente a Ud.

NANCY WHITTLE FINCH
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN (S)
MIDEPLAN

OK
MIK/A
Of. Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción - Ministerio de Hacienda

Recuperación Parroquia Santa Rosa de Lima de Pelequén

Tipo	Privada	
Fecha ingreso	2011-01-14 17:04:48	
Estado	Aprobada	
Comuna	Malloa	
Dirección	Avenida Santa Rosa 565	
Plazo de ejecución en meses	6	
Justificación del proyecto	La Parroquia de Santa Rosa de Pelequén se encuentra en el Santuario de Santa Rosa con alta recurrencia de feligresía en la Fiesta de Santa Rosa a la que acuden a pagar o pedir mandas a la Santa. Por motivos de terremoto del 27 de febrero de 2010, colapsó toda la estructura del techo cediendo a la empujada del templo, dejando en graves condiciones la edificación	
Breve descripción de las actividades a realizar	Reforzamiento de los muros perimetrales del templo, reconstruyendo estructuras, pilares y vigas de hormigón con severos daños. Reconstrucción de los contrafuertes exteriores en hormigón con el mismo diseño original. Reconstrucción del coro y las bases del campanario, parte de la fachada principal del templo. Construcción de una nueva torre campanario sobre el actual nartex para recuperar el hito histórico del paisaje, respetando las proporciones del campanario original de 1900. Reparación de estucos interiores y exteriores y pintura de todo el templo	
Proponente	Nombre o razón social	María José Castillo Navasal
	RUT	9 095.738-4
	Comuna	Machali
	Domicilio	Camino Antiguo a Machali 2387, Parque Residencial Los Nogales
	Fono	08 289 4658
	E-mail	mjcastillonavasal@gmail.com
	Nacionalidad	Chilena
Giro	particular	
Beneficiario	Nombre o razón social	Parroquia Santa Rosa de Pelequén
	RUT	70 339 700-K
	Comuna	Malloa
	Domicilio	Avenida Santa Rosa 565
	E-mail	abienes.rancagua@gmail.com
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	164 506.000,00
	Obras civiles	164 506 000,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	0,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Puntos del 13 al 21	2011	108.852,00	6
Gastos generales 15%	2011	16.327.000,00	1
Honorarios construcción	2011	13.062.000,00	1
IVA	2011	26.265.000,00	1

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-01-18
Fecha resultado	2011-01-21
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan

Análisis técnico-económico

Responsable	M. Isabel Kornfeld
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-01-24
Fecha resultado	2011-01-28
Observaciones	Se recomienda la ejecución de las obras pendientes y que conforman este proyecto, de modo de que se pueda completar la Restauración de la totalidad de la Parroquia Santa Rosa de Lima de Pelequén
Sector	Cultura



MIDEPLAN ORD. N° 051/___015

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444

SANTIAGO, 28 ENE

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN (S) – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1324	Capilla San Francisco de Asís Isla Juan Fernández	Valparaíso, V Región	RS	28-01-2011

Saluda atentamente a Ud.



Nancy Whittle Finch
NANCY WHITTLE FINCH
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN (S)
MIDEPLAN

M. K. MIRA
Of. Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS ISLA JUAN FERNANDEZ

Tipo	Privada	
Fecha ingreso	2011-01-20 16 03 38	
Estado	Aprobada	
Comuna	Valparaíso	
Dirección	CALLE LA POLVORA 7 MANZANA 11	
Plazo de ejecución en meses	3	
Justificación del proyecto	LA CAPILLA POR EFECTOS DEL CLIMA Y EL TIPO DE CONSTRUCCION DE SU TECHO, SE ENCUENTRA CON SU TECHUMBRE MUY DETERIORADA POR EFECTOS DE CORROSION, CON EL CONSIGUIENTE PELIGRO DE COIAPSO EN SU TECHO EL PRESUPUESTO ES MAYOR A LO QUE SE INFORMO QUE UN DONANTE APORTARIA, QUE ALCANZA A LA SUMA DE \$ 15 000.000.-, EL DIFERENCIAL LO APORTARA EL MISMO OBISPADO DE VALPARAISO	
Breve descripción de las actividades a realizar	CAMBIO DE LA TOTALIDAD DEL TÈCHO DE LA CAPILLA Y REFACCIONES DE MURALLAS, SITEMA ELECTRICO, BAJADAS DE AGUA Y PINTURA GENERAL	
Proponente	Nombre o razón social	OBISPADO DE VALPARAISO
	RUT	82 148.600-9
	Comuna	Valparaíso
	Domicilio	CHACABUCO 1701 VALPARAISO
	Fono	032-2255538
	E-mail	obisconta@adsl.tie.cl
	Nacionalidad	CHILENA
Beneficiario	Nombre o razón social	OBISPADO DE VALPARAISO
	RUT	82 148 600-9
	Comuna	Valparaíso
	Domicilio	CHACABUCO 1701 VALPARAISO
	E-mail	OBISCONTA@ADSL TIE CL
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	24 359 356,00
	Obras civiles	24 359.356,00
	Equipos y equipamiento	0,00
Otros	0,00	

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
------	-----	-------	-------------------

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2010-10-20
Fecha resultado	2011-01-21
Observaciones	Reunio antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan

Responsable	M. Isabel Körnfeld
Resultado	RS (recomendada)
Fecha ingreso	2011-01-24
Fecha resultado	2011-01-28
Observaciones	Se recomienda la reparación de la capilla San Francisco de Asís en Isla Juan Fernandez, consistente en el cambio de la totalidad del techo, refaccion de murallas, sistema eléctrico, pintura y bajadas de agua
Sector	Cultura



MINUTA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN COMITÉ ASESOR

Asunto: Decimoséptima Sesión Comité Asesor

Fecha:	13 de Enero, 2011	Hora inicio:	12:00	Hora Término:	14:00
Autor:	Bernardita Bulnes	Lugar de la reunión:	Ministerio de Hacienda		

Participantes:

Integrantes del Comité Asesor

Nombre	Cargo
Cristóbal Lira I.	Asesor Ministerio de Interior
Rosanna Costa C.	Directora de Presupuesto Nacional
Sergio Urzúa S.	Coordinador Mercado Laboral, Ministerio de Hacienda.
Juan Carlos Jobet E.	Jefe de Asesores Ministerio de Interior
Jaime Salas V.	Coordinador Legislativo Ministerio de Hacienda

Otros Asistentes

Nombre	Cargo
Bernardita Bulnes L.	Abogado Asesor Programa Reconstrucción

Fecha próxima reunión:	Jueves 20 de Enero	Lugar próxima reunión:	Ministerio de Hacienda
-------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------------

Asistencia:

Cumpléndose con el quórum para poder sesionar establecido en el Reglamento Operativo del Comité Asesor, se da inicio a la decimoséptima sesión del Comité Asesor. Asisten a esta sesión: el señor Sergio Urzúa S. y el señor Jaime Salas V. La señora Rosanna Costa C., miembro integrante de este Comité se vio imposibilitada de asistir a esta sesión. En su reemplazo asistió el señor Alejandro Valenzuela Diez, jefe de gabinete de la Dipres. El señor presidente del Comité don Cristóbal Lira I. y el señor Juan Carlos Jobet E. no pudieron asistir a esta sesión. Asistió a esta sesión la señora Bernardita Bulnes L. Abogado Asesor del Programa de Reconstrucción.

Revisión y aprobación Acta sesión anterior:

No se lleva a cabo este trámite debido a que el acta fue revisada y aprobada por los miembros del Comité con anterioridad a esta sesión.

Temas Tratados:

Se pasan a discutir los temas fijados en la tabla y otros:

- **Informe sobre el estado de las donaciones:**

Jaime Salas secretario del Comité señala a sus miembros el estado de las donaciones y al mismo tiempo les señala los obstáculos que se han ido presentando en el proceso de recepción de los recursos y de su posterior traspaso a los beneficiarios de los mismos.

Comenta que todos estos obstáculos han demorado los procesos y que para solucionarlos se han coordinado reuniones con Dipres, Contraloría General De la República, Tesorería General y con SUBDERE para efectos de acelerar los procedimientos que tienen que llevarse a cabo.

- **Aprobación de Proyectos evaluados con RS en Mideplan:**

A continuación y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 20.444, se procede al trámite de aprobación por parte del Comité de dos proyectos que se encuentran con calificación RS (Recomendado sin Restricción) en Mideplan, para efectos de recomendarlos si resultan aprobados en este Comité a los Ministros de Hacienda y de Interior para que los incorporen en el decreto supremo que se requiere para establecer en definitiva el listado de las obras susceptibles de ser financiadas con donaciones que se acojan a los beneficios tributarios a que se refiere la Ley 20.444.

Bernardita Bulnes señala que para la votación y adopción de acuerdos se debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Asesor, el que dispone en la sección VI, número 3.3. lo siguiente: *"Sometida la materia a votación una vez clausurado el debate, los integrantes del Comité deberán emitir su voto a viva voz, pudiendo fundamentarlo brevemente si lo desean. Sólo podrán emitir su voto los integrantes del Comité asistentes a la sesión, ya sea físicamente o conectados por teléfono o video-conferencia. El Comité adoptará sus acuerdos por la mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate se volverán a exponer resumidamente los argumentos a favor y en contra y se realizará una segunda votación. Si se produjere un nuevo empate, dirimirá la votación quién presida la reunión."*

Luego de esta aclaración Bernardita Bulnes explica en términos generales los proyectos respecto de los cuáles debe tomarse acuerdo y que se señalan a continuación:

1.- **Conservación Escuela F-336 Héroes del Itata, Quillón (RBD: 3999).**

2.- **Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones Modulares en el Borde Costero Afectado por el Tsunami de 27 de Febrero de 2010 a ejecutarse en las localidades de Comuna de Tomé, Constitución y Pelluhue, en las Regiones VII y VIII.**

Los miembros presentes del Comité Asesor, teniendo a la vista todos los antecedentes necesarios para poder pronunciarse respecto de las obras, y los oficios de Mideplan N° 051/002 de fecha 06 de enero de 2011, 051/003 de fecha 07 de enero de 2011 en los que este organismo da cuenta que las obras tienen manifiesto interés público y prestan un servicio a la comunidad en general, aprueban sólo uno de los proyectos propuestos, a viva voz y por unanimidad y deciden proponerlos a los ministros para su inclusión



en el decreto supremo de identificación de las obras susceptibles de ser financiadas con recursos acogidos a los beneficios tributarios de la Ley 20.444. El proyecto aprobado es el siguiente:

1) Obra de Naturaleza Pública:

Nombre de la Obra	Titular de la Obra	Valor de la Obra
Conservación Escuela F-336 Héroes del Itata, Quillón (RBD: 3999).	Ilustre Municipalidad de Quillón RUT:69.141.400-0	\$210.362.352

Con respecto al Proyecto Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones Modulares en el Borde Costero Afectado por el Tsunami de 27 de Febrero de 2010 a ejecutarse en las localidades de Comuna de Tomé, Constitución y Pelluhue, en las Regiones VII y VIII, el Comité decide solicitar al postulante más requisitos para analizar si es posible aceptarlo y hacerlo susceptible de recibir donaciones que se acojan a los beneficios que contempla la Ley 20.444, debido a que no queda claro quien es el beneficiario de la donación y si el donante ya traspasó los recursos a la Fundación Desafío Levantemos Chile o aún está pendiente el traspaso.

Alejandro Valenzuela señala que Lider (posible donante) debió donar el dinero al Fondo para una obra específica "Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones Modulares en el Borde Costero Afectado por el Tsunami de 27 de Febrero de 2010 a ejecutarse en las localidades de Comuna de Tomé, Constitución y Pelluhue, en las Regiones VII y VIII" y luego de la donación estos recursos podrían ser traspasados al beneficiario del proyecto en cuestión o al ejecutor del mismo a través de un Convenio de ejecución o de traspaso según lo contempla el Reglamento de la Ley.

Se concluye pedir mayores antecedentes para poder tomar una decisión sobre este proyecto.

• **Proyecto Restauración Casa CANO del Pueblo RERE:**

Bernardita Bulnes comenta al Comité que es necesario que se informe al postulante de este proyecto la decisión del Ministerio de Hacienda, consultada al Comité que consistió en declarar no admisible este proyecto. Para ello se redactó una resolución que debe firmar el Presidente del Comité. Jaime Salas señala que al ser este Comité un Comité Asesor quien debiera firmar las resoluciones debiera ser el debe ser el Subsecretario del Ministerio de Hacienda o el Jefe de Gabinete del Subsecretario del Ministerio de Hacienda, además que es el Ministerio el llamado a realizar el examen de admisibilidad.

A raíz de esto, los miembros presentes del Comité solicitan que se les recuerde el proyecto para ver si es posible darle una segunda vuelta considerando la recomendación de Mideplan.

Para esto Bernardita Bulnes informa nuevamente al Comité del Proyecto de Restauración Casa CANO del Pueblo RERE.

Se señala que se trata de la restauración de una casona antigua de gran valor patrimonial que pertenece a una sucesión privada (Familia Jara) y que fue dada en comodato por 17 años a la Corporación Educacional Aldea Rural para efectos de que ésta corporación la restaure y la transforme en un museo y centro cultural

para beneficio de la comunidad.

El Comité en sesión anterior y teniendo los antecedentes a la vista decide recomendar como no admisible este proyecto debido a que el Comodato dado a la Corporación es solo por 17 años y no se tiene certeza de que va a pasar después de estos 17 años con esta Casona. Los miembros del Comité expresan cierta preocupación en torno a si el Proyecto cumple con los requisitos exigidos en la ley, esto es tener un manifiesto interés público o de prestar un servicio a la comunidad en general, aún cuando eventualmente vuelva a los propietarios transcurrido el plazo del comodato. En sesión anterior, se concluye que la obra podría aceptarse siempre y cuando se le donara la Casona a la Municipalidad o se donara a la Corporación, de manera de tener plena certeza de que la obra tendrá un fin social y no volverá a pertenecer a privados.

Bernardita Bulnes señala que le informó de esta decisión al Postulante del Proyecto pero que éste le señaló que pasarle la casona a la Municipalidad era un tema que ya se había discutido y la decisión fue que no era conveniente por lo que esa opción no podría realizarse. Con respecto a la segunda opción, el postulante señaló que la sucesión por ahora no podía hacer nada más que otorgarles la casona en comodato porque era muy difícil lograr acuerdo de todos los sucesores.

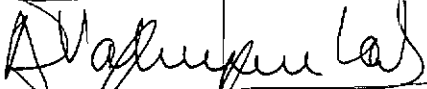
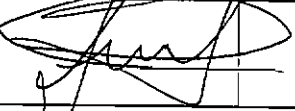
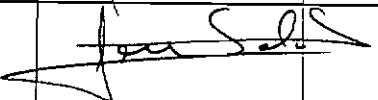
Sergio Urzúa propone que se solicite una opinión a Mideplan, sin que el proyecto ingrese formalmente al sistema (ya que este aún no ha sido declarado admisible) para efectos de tener más antecedentes y poder tomar una decisión más informada.

Bernardita Bulnes queda a cargo de solicitar opinión sobre este caso a Mideplan.

Compromisos para la próxima sesión:

- Enviar a Mideplan antecedentes del proyecto de restauración de la Casa Cano del pueblo Rere para que este organismo envíe una opinión al respecto y el Comité se pronuncie sobre si aprueba o rechaza este proyecto.
- Pedir mayores antecedentes al postulante del Proyecto Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones Modulares en el Borde Costero Afectado por el Tsunami de 27 de Febrero de 2010 a ejecutarse en las localidades de Comuna de Tomé, Constitución y Pelluhue, en las Regiones VII y VIII, para efectos de decidir si se propone a los ministros de Hacienda e Interior para que se incorpore en el decreto de identificación de obras susceptibles de ser financiadas con donaciones que se acojan a los beneficios de la Ley 20.444.
- Presentar al Comité proyectos públicos para poder destinar los recursos que están pendientes en la cuenta del Fondo Nacional de Reconstrucción.
- Continuar con el plan de lanzamiento comunicacional de la Ley 20.444. Seleccionar los proyectos adecuados para hacer el lanzamiento.

Firmas

Cristóbal Lira I. (Presidente)	NO ASISTE
Alejandro Valenzuela D.	
Sergio Urzúa S.	
Juan Carlos Jobet E.	NO ASISTE
Jaime Salas V. (Secretario)	



ORD. N° 051 /...002

MAT: Informa aprobación de proyecto
presentado a Fondo de Reconstrucción.
Ley 20.444.

SANTIAGO, - 6 ENE 2011

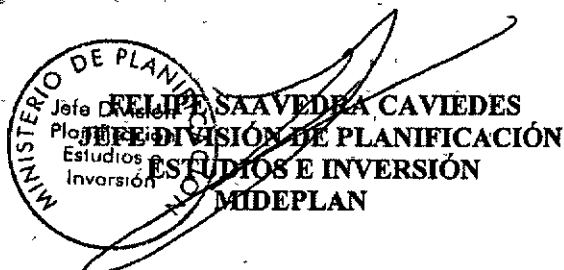
DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN
MIDEPLAN (S).

A: BERNARDITA BULNES – ASESORA COMITÉ DE DONACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA.

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N° 20.444 y al análisis efectuado sobre el proyecto citado en la nómina siguiente, se concluye que la obra analizada es de manifiesto interés público, prestando un servicio a la comunidad en general, por lo cual Mideplan recomienda favorablemente esta iniciativa (RS), según consta en la ficha del Fondo de Reconstrucción que se adjunta.

#	Nombre Proyecto	Recomend.	Fecha Recomendación
1185	Conservación Escuela F-336 Héroes del Itata, Quillón (RBD: 3999).	RS	20-12-2010 ✓

Saluda atentamente a Ud.




NWF/IFL/JESV
2011-01-06

- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
------	-----	-------	-------------------

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2010-12-06
Fecha resultado	2010-12-07
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan

Análisis técnico-económico

Responsable	Ivonne Fuentes Larrañaga Ingeniero Analista División Inversiones MIDEPLAN
Resultado	RS
Fecha ingreso	2010-12-13
Fecha resultado	2010-12-20
Observaciones	Respondidas las observaciones se aprueba este proyecto que devuelve las condiciones físicas y con ello la mejor atención educacional del establecimiento Heroes del Itata de Quillón
Sector	Educación

Conservación Escuela F-336 Héroes del Itata, Quillón (RBD: 3999).

Tipo	Municipal	
Fecha ingreso	2010-12-06 16 11 59	
Estado	Aprobada	
Comuna	Quillón	
Dirección	Arturo Prat N° 410, Quillón	
Plazo de ejecución en meses	4	
Justificación del proyecto	Producto del terremoto y posterior tsunami del 27 de febrero de 2010, la infraestructura de este establecimiento sufrió serios daños que terminaron por coartar enormemente la calidad del servicio que entregan a la sociedad. Actualmente el proceso educativo se ve afectado por las malas condiciones en que se encuentra la infraestructura de este establecimiento. Los detalles de daños del establecimiento y las reparaciones que se necesitan hacer se especifican en los archivos adjuntos. Este proyecto fue revisado y aprobado por el equipo de infraestructura del Ministerio de Educación. El monto de la donación es de \$210 362 352 para la ejecución del proyecto.	
Breve descripción de las actividades a realizar	El proyecto consiste en trabajos de conservación y reparación de la infraestructura existente deteriorada por el paso del tiempo (fecha de construcción 1967), lo cual se vio incrementado producto del pasado sismo del 27 febrero 2010, lo cual provocó grietas y socavamiento del terreno. El objetivo del proyecto es reparar y/o reemplazar los elementos dañados, de tal manera de reparar de manera integral el establecimiento. En general, las reparaciones consisten en: - Reemplazo de 1 335 m2 de estructura de techumbre, comprendiendo la incorporación de aislación y cambio de cubierta por plancha PV 4 pre pintada de 4mm de espesor - Reemplazo de 120 m2 de muros de albañilería dañados, y 996 m2 de estucos interiores, y 320 m2 de estucos exteriores - Reemplazo de 24 puertas de placa enchapada, 10 puertas dobles de aluminio, reemplazo de todas las ventanas existentes de fierro por ventanas de aluminio (369,50 m2) - Pintura interior anticorrosiva y esmalte en estructuras metálicas (420 m2), y cielos (esmalte al agua en 1 200 m2) - Pintura exterior en 750 m2 (esmalte al agua), y 260 m2 de barniz en maderas exteriores - Reemplazo de pavimentos de madera, por baldosas micro vibradas lisa en aulas y cocina (776 m2) - Instalación de baldosas micro vibrada en pasillos (192 m2) - Normalización del sistema eléctrico, considerando cambio de tableros, enchufes, canalizaciones, etc.	
Proponente	Nombre o razón social	Paula Hidalgo Mendoza
	RUT	12 017 130-5
	Comuna	Santiago
	Domicilio	Alameda 1371
	Fono	
	E-mail	paula.hidalgo@mineduc.cl
	Nacionalidad	
Beneficiario	Nombre o razón social	I MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
	RUT	69 141 400-0
	Comuna	Quillón
	Domicilio	18 DE SEPTIEMBRE 250, QUILLÓN
	E-mail	nvasquezandoval@yahoo.com
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	210 362 352,00
	Obras civiles	210 362 352,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	0,00



MINUTA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN COMITÉ ASESOR

Asunto: Décimo Octava Sesión Comité Asesor

Fecha:	20 de Enero, 2011	Hora Inicio:	12:00	Hora Término:	14:00
Autor:	Bernardita Bulnes	Lugar de la reunión:	Ministerio de Hacienda		

Participantes:

Integrantes del Comité Asesor

Otros Asistentes

Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Cristóbal Lira I.	Asesor Ministerio de Interior	Victoria Reyes H	Coordinadora Programa Reconstrucción
Rosanna Costa C.	Directora de Presupuesto Nacional	Bernardita Bulnes L.	Abogado Asesor Programa Reconstrucción
Sergio Urzúa S.	Coordinador Mercado Laboral, Ministerio de Hacienda.		
Juan Carlos Jobet E.	Jefe de Asesores Ministerio de Interior		
Jaime Salas V.	Coordinador Legislativo Ministerio de Hacienda		

Fecha próxima reunión:	Jueves 27 de Enero.	Lugar próxima reunión:	Ministerio de Hacienda
-------------------------------	---------------------	-------------------------------	------------------------

Asistencia:

Cumpléndose con el quórum para poder sesionar establecido en el Reglamento Operativo del Comité Asesor, se da inicio a la décimo octava sesión del Comité Asesor. Asisten a esta sesión: el señor presidente del Comité don Cristóbal Lira I., el señor Jaime Salas V. secretario del mismo y don Alejandro Valenzuela D., jefe de gabinete de Dipres en reemplazo de la señora Rosanna Costa C. Directora de Presupuesto Nacional y



miembro integrante de este Comité, quién se vio imposibilitada de asistir a esta sesión. El señor Juan Carlos Jobet E. y el señor Sergio Urzúa S. se vieron imposibilitados de asistir a esta sesión. Asistió también la señora Bernardita Bulnes L., Abogado Asesor del Programa de Reconstrucción.

Revisión y aprobación Acta sesión anterior:

No se lleva a cabo este trámite debido ya que el acta fue revisada y aprobada por los miembros del Comité con anterioridad a esta sesión.

Temas Tratados:

Se pasan a discutir los temas fijados en la tabla y otros:

- **Solución de temas pendientes:**

1.- Proyecto Restauración Casa CANO del Pueblo RERE:

De acuerdo a lo propuesto por don Sergio Urzúa en sesión anterior del Comité en relación a analizar este proyecto en conjunto con Mideplan, se informa que se ha revisado nuevamente el Proyecto Restauración Casa Cano del Pueblo de Rere, presentado al Ministerio de Hacienda para su evaluación.

Bernardita Bulnes informa que se ha consultado a Mideplan para que de su opinión sobre este proyecto y señala que este organismo considera que no se trataría de un proyecto de reconstrucción y que su opinión es no aceptar el mismo.

Se señala que con los antecedentes acompañados por el postulante, se ha realizado un estudio en conjunto con Mideplan y las conclusiones son:

i.-El inmueble no entregaba antes del 27 de febrero de 2010 el servicio para el cuál se está postulando, esto es; Centro de cultura y Museo. El inmueble se encontraba desocupado y abandonado. Se trata por tanto de un proyecto nuevo cuya restauración respondería a entregar un servicio a la comunidad que antes no existía. Por esta razón, además de justificarse la necesidad de generar este servicio a la comunidad, debiera justificarse el modelo de gestión asociado al inmueble, detalle de los costos de operación y mantención, etc.

Mideplan considera que no es un proyecto de reconstrucción sino un proyecto nuevo.

ii.-Se señala además que el proyecto habría postulado al Fondo del Consejo de las Artes y la Cultura, que según el convenio adjunto (que se adjunta sin firmas), tendría un costo total de obras de \$60.000.000, asignándole sólo \$30.000.000. En el convenio se señala que como parte de los antecedentes estaría el detalle de los aportes propios y de terceros en el cofinanciamiento, según se entiende, de los \$30.000.000 restantes. El fondo del Consejo, le estaría pidiendo incluso antes de iniciar obras el cronograma acordado con el contratista. Por otra parte el formulario de postulación proyecto beneficiarios Ley de Donaciones Culturales, señala un presupuesto de \$14.494.200 que correspondería al estudio de factibilidad de restauración.

iii.-Existe otra discordancia en relación a los aportes para el proyecto ya que en los antecedentes se señala que serían para el estudio de restauración, pero el convenio habla de obras.



iv.-Por otra parte si esta postulando a ser declarado monumento nacional el Consejo de Monumentos Nacionales debiera aprobar el proyecto de restauración.

v.-Respecto del Fondo de Donaciones (Ley 20.444), el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes no esta facultado para definir si un proyecto puede o no usar el mecanismo de la Ley de Donaciones de la Ley 20.444 y esto aparece de manera explicita en el Convenio adjunto.

vi.-Además la ficha de Donaciones registra un costo total de \$79.800.000, pero el desglose (estudio restauración, obras civiles y difusión) dan un costo total de \$83.300.000, ninguno de estos valores coincide con los \$60.000.000 señalados en el Convenio con el Consejo de las Artes y la Cultura, o con los \$14.494.200 que sería el costo del estudio de restauración.

vii.-Existe otra discordancia en la postulación del proyecto ya que el postulante señala que se estarían tratando de conseguir donantes, pero esto se contradice con el Convenio del Consejo, el cual señala en el punto Tercero " se hace presente que para suscribir el presente convenio, el responsable acreditó a través de cartas de fecha 26 de agosto de 2010 los aportes propios y de terceros, el cofinanciamiento del proyecto"

Bernardita Bulnes señala que el postulante fue consultado sobre estas discordancias y éste señaló que:

"Efectivamente existe un error en el desglose y los montos expresados en la ficha del Fondo de reconstrucción del Ministerio de Hacienda (Ley 20.444), y que el costo total del proyecto sería de \$ 83.300.000, a 12 meses de ejecución."

estudio y restauración	2011	23.650.000,00	4
obras civiles	2011	56.150.000,00	8
difusión	2011	3.500.000,00	12

viii.- Bernardita Bulnes informa que el postulante postuló además a un fondo social de la Presidencia, (señala que no se detalla más información), y que si bien se dice que se adjunta oficio del Gobernador, no se encontró dicho documento en los antecedentes enviados. Estos fondos no se consiguieron finalmente ya que Presidencia informó que no financiaban ese tipo de proyectos.

ix.- Además de todos estos errores y de la inconsistencia del Proyecto presentado, se señala que aún está el problema no resuelto que dice relación con el hecho de que la Casona Cano pertenece a una sucesión privada (Familia Jara) y fue dada en comodato a la Corporación Educacional Aldea Rural para efectos de que ésta corporación la restaurara y transformara en un museo y centro cultural para beneficio de la comunidad del pueblo Rere.

Bernardita Bulnes, comenta que el Comité en sesión anterior y teniendo los antecedentes a la vista decidió no admitir este proyecto a evaluación debido a que el Comodato dado a la Corporación se entendía



otorgado solo por 17 años y no se tenía certeza de lo que pasaría con la Casona después de estos 17 años. Los miembros del Comité en dicha sesión, expresaron cierta preocupación en torno a si el Proyecto cumplía con los requisitos exigidos en la ley, esto es tener un manifiesto interés público o de prestar un servicio a la comunidad en general, aún cuando eventualmente volviera a los propietarios transcurrido el plazo del comodato. En dicha sesión, se concluye que la obra podría aceptarse siempre y cuando se le donara la Casona a la Municipalidad o se donara a la Corporación, de manera de tener plena certeza de que la obra tendría un fin social y no volvería a pertenecer a privados.

Bernardita Bulnes señala que se le informó de esta decisión al postulante del Proyecto pero éste le señaló que pasarle la casona a la Municipalidad era un tema que ya se había discutido y la decisión fue que no era conveniente por lo que esa opción no podría realizarse. Con respecto a la segunda opción, el postulante señaló que la sucesión por ahora no podía hacer nada más que otorgarles la casona en comodato porque era muy difícil lograr acuerdo de todos los sucesores.

Al mismo tiempo se señala que se le pidió copia del Comodato al postulante y que este resultó ser un simple arrendamiento otorgado a la Corporación Aldea Rural por el plazo de dos años, renovable. Y que pasaría a ser un comodato por trece años en beneficio de la misma sólo si se cumplían a cabalidad las obligaciones establecidas en el mismo por ambos contratantes.

Este hecho deja aún más incierta la propiedad del inmueble ya que en cualquier momento podría volver éste a manos de la sucesión y de aceptarse el proyecto, éste dejaría de prestar un servicio a la comunidad en general y sólo prestaría un servicio a un grupo de personas (Sucesión familia Jara) que se verían beneficiados con la Ley 20.444.

Por todas estas razones el Comité decide no aprobar el proyecto en cuestión y se solicita al Secretario del Comité que de aviso de este acuerdo al postulante del proyecto.

- **Aprobación de Proyectos evaluados con RS en Mideplan:**

A continuación y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 20.444, se procede al trámite de aprobación por parte del Comité de dos proyectos que se encuentran con calificación RS (Recomendado sin Restricción) en Mideplan, para efectos de recomendarlos si resultan aprobados en este Comité a los Ministros de Hacienda y de Interior para que los incorporen en el decreto supremo que se requiere para establecer en definitiva el listado de las obras susceptibles de ser financiadas con donaciones que se acojan a los beneficios tributarios a que se refiere la Ley 20.444.

Bernardita Bulnes señala que para la votación y adopción de acuerdos se debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Asesor, el que dispone en la sección VI, número 3.3. lo siguiente: *“Sometida la materia a votación una vez clausurado el debate, los integrantes del Comité deberán emitir su voto a viva voz, pudiendo fundamentarlo brevemente si lo desean. Sólo podrán emitir su voto los integrantes del Comité asistentes a la sesión, ya sea físicamente o conectados por teléfono o video-conferencia. El Comité adoptará sus acuerdos por la mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate se volverán a exponer resumidamente los argumentos a favor y en contra y se realizará una segunda votación. Si se produjere un nuevo empate, dirimirá la votación quién presida la reunión.”*

Luego de esta aclaración Bernardita Bulnes explica en términos generales los proyecto respecto de los cuáles debe tomarse acuerdo y que se señalan a continuación:



1.- Proyecto Recuperación Estructural Liceo A-66 Laja

2.- Programa de apoyo a la inversión en Construcciones modulares en borde costero de las localidades de las comunas de Tomé, Constitución y Pelluhue.

Se informa al Comité que se han recibido mayores antecedentes del Proyecto **Programa de apoyo a la inversión en Construcciones modulares en borde costero de las localidades de las comunas de Tomé, Constitución y Pelluhue**, y que éste consiste en:

1) Objetivo Principal.

Básicamente, entregar construcciones modulares de alta calidad y resistencia a microempresarios afectados por el terremoto y tsunami de 27 de Febrero de 2010, en localidades de las Regiones VII y VIII (Pelluhue, Dichato y Constitución).

Los beneficiarios de estos almacenes son aquellos que ha seleccionado el Gobierno Regional que corresponde a aquellos comerciantes que han cumplido con una serie de requisitos preestablecidos.

Todas las condiciones y obligaciones de este Programa han quedado establecidas en un Convenio Marco celebrado entre SERCOTEC y la Fundación Imagina con fecha 29 de noviembre de 2010.

2) Esquema Operativo.

Es un sistema de co-financiamiento, el beneficiario aporta un **15% del costo total de la construcción instalada más el IVA**, mientras que SERCOTEC y la Fundación Imagina aportan un **85% del valor neto de la construcción**.

A su vez, el 85% se divide entre SERCOTEC y la Fundación en los siguientes porcentajes: **SERCOTEC financia un 80%** y la **Fundación un 20%**.

Para efectos de implementar eficientemente el proyecto, el beneficiario le otorga un mandato a la Fundación para que en su nombre adquiera la construcción modular.

3) Recursos de la Fundación.

La Fundación obtendrá los recursos con que financiará el 20% ya mencionado, a través de una donación realizada por la empresa Líder. Esta es la razón por la cual se ingresa el proyecto al Fondo Nacional de Reconstrucción. Para que Líder pueda aprovechar la franquicia tributaria.

4) Estado de Ejecución del Proyecto.

Las gran mayoría de las construcciones modulares ya se encuentran instaladas en las localidades respectivas

Los miembros presentes del Comité Asesor, teniendo a la vista todos los antecedentes necesarios para poder pronunciarse respecto de la obra, y los oficios de Mideplan N°051/003 de fecha 07 de enero de 2011 y N° 051/009 de fecha 19 de enero de 2011 y en los que este organismo da cuenta que las obras tienen manifiesto interés público y prestan un servicio a la comunidad en general, aprueban los tres proyectos propuestos, a viva voz y por unanimidad y deciden proponerlos a los ministros para su inclusión en el decreto supremo de identificación de las obras susceptibles de ser financiadas con recursos acogidos a los beneficios tributarios de la Ley 20.444.

Los proyectos que se aprueban son:



1) Obras de Naturaleza Pública:

Nombre de la Obra	Titular de la Obra		Valor de la Obra
Proyecto Recuperación Estructural Liceo A-66 Laja	Ilustre Municipalidad de Laja RUT: 69.170.300-2		\$278.064.123


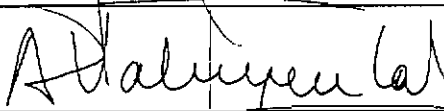
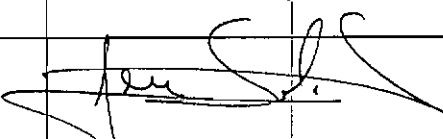
1) Obras de Naturaleza Privada:

Nombre de la Obra	Titular de la Obra/Beneficiario		Valor de la Obra
Programa de apoyo a la inversión en Construcciones modulares en borde costero de las localidades de las comunas de Tomé, Constitución y Pelluhue.	Fundación Imagina Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores	RUT 65.943.320-6	\$263.594.232

Compromisos para la próxima sesión:

- Presentar al Comité proyectos públicos para poder destinar los recursos que están pendientes en la cuenta del Fondo Nacional de Reconstrucción.

Firmas

Cristóbal Lira I. (Presidente)	
Alejandro Valenzuela D.	
Sergio Urzúa S.	NO ASISTE
Juan Carlos Jobet E.	NO ASISTE
Jaime Salas V. (Secretario)	



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 003

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, - 7 ENE 2011

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondó de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Comuna	Recomendación	Fecha Recomendación
1194	Programa de apoyo a la intervención en Const. Modularés en borde costero de las localidades de las comunas de Tomé, Constitución y Pelluhué	Regiones VII y VIII	RS	06-01-2011

Saluda atentamente a Ud.



FELIPE SAAVEDRA CAVIEDES
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN,
MIDEPLAN

NWICR/1

Of. Proyectos Reconstrucción
Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones Modulares en el Borde Costero Afectado por el Tsunami de 27 de Febrero de 2010 a ejecutarse en las localidades de Comuna de Tomé, Constitución y Pelluhue, en las Regiones VII y VIII.

Tipo	Privada
Fecha ingreso	2010-12-15 19 55 14
Estado	Aprobada
Comuna	Constitución
Dirección	Considerando que son 15 los beneficiarios del programa, la dirección de éstos se indica en documento adjunto a esta presentación, haciendo que a esta fecha no se cuenta con algunas de ellas, pero estará disponible en su oportunidad Las comunas beneficiadas son Constitución, Tomé y Pelluhue
Plazo de ejecución en meses	7
Justificación del proyecto	<p>1 Este programa, denominado "Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones buscar entregar una solución efectiva y rápida a aquellos empresarios que se encontraban funcionando en pueblos o ciudades costeras y que, producto del tsunami del pasado 27 de Febrero de 2010, perdieron la mayor parte de sus comercios, situación que se mantiene hasta la fecha 2 El programa corresponde a una iniciativa del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y la "Fundación Desafío Levantemos Chile" (la Fundación o DLCH) 3 Los beneficiarios del programa serán aquellos que identificados por los Gobiernos Regionales (respectivas Intendencias, entre otros) Se trata de micro empresarios de las Regiones VII y VIII, que están en una situación de mayor necesidad, en particular porque se trata de comercios fuertemente orientados a turismo y pesca, cuya mayor actividad se genera en los meses estivales 4 Por lo mismo, la necesidad de contar con una ayuda pronta, con anterioridad al inicio del período estival, se torna urgente, por lo cual se ha optado por un diseño de construcciones modulares de alto rendimiento, del tipo utilizado en el levantamiento de escuelas devastadas también por el terremoto y tsunami Se acompaña a esta presentación un listado de los comerciantes que serán los beneficiarios del programa 5 De ese modo, el programa sometido a aprobación cumple con el criterio del artículo 8° de la Ley 20 444 que crea el Fondo Nacional de Reconstrucción y Establece Mecanismos de Incentivo Tributario a las Donaciones Efectuadas en Caso de Catástrofe, en el sentido que tiene "un manifiesto interés público o que presten un servicio a la comunidad general" 6 Siguiendo los lineamientos entregados por el Gobierno a SERCOTEC, este proyecto será cofinanciado y supone la activa participación de los propios beneficiarios 7 Así, las referidas construcciones modulares se financiarán con (i) el aporte propio que realizará cada beneficiario que en ningún caso será menor al 15% del costo total de la Construcción Modular instalada, más el IVA, y (ii) con el aporte conjunto de SERCOTEC y la Fundación del 85% restante del valor neto de esa construcción 8 De ese 85%, SERCOTEC aportará el 80% y el restante el 20% será financiado mediante donaciones de empresas privadas que están siendo gestionadas por Fundación y que se someterá al tratamiento previsto en la Ley N°20 444 9 Con ese objeto, SERCOTEC y DLCH celebraron un convenio marco en virtud del cual SERCOTEC se encargará de las labores de financiamiento parcial de las construcciones modulares, de recolectar la información de los beneficiarios proporcionada por los Gobiernos Regionales y de supervigilancia general del programa, mientras que la Fundación procederá a financiar el resto mediante donaciones de particulares y a su ejecución, mediante la contratación de la construcción e instalación de las construcciones modulares que se destinarán al comercio 10 En la selección de beneficiarios que han hecho los Gobiernos Regionales se ha privilegiado aquellos que al producirse el terremoto y tsunami hayan estado en regla con sus deberes fiscales Por eso, los beneficiarios deberán a) Ser empresa o empresario/ria con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) b) Contar con patente comercial o permiso municipal, al día o reprogramada al 27 de febrero de 2010, en los casos que corresponda c) No poseer deudas tributarias ni previsionales</p>
Breve descripción de las actividades a realizar	<p>El programa consiste en la construcción inicial de 15 de construcciones modulares de alto rendimiento y duración, que los beneficiarios destinarán a actividades de comercio y/o productivas (pescaderías y restaurantes, principalmente, entre otras) Las construcciones modulares de tipo constan de 6 modelos - almacén tipo A, almacén tipo B, comercio tipo A, comercio tipo B, restaurante tipo A y restaurante tipo B, dependiendo de las necesidades de cada beneficiario y de los recursos propios o con financiamiento bancario que puedan destinar En la parte de esta ficha correspondiente a la identificación de los beneficiarios, se indica el modelo de módulo que cada uno de estos han elegido y su valor El alhajamiento de las construcciones será de cargo del beneficiario, del mismo modo que lo será indicar el terreno donde serán instaladas Como parte de los aportes que han comprometido SERCOTEC y DLCH, es la coordinación con las entidades públicas y privadas respectivas a efectos de que los respectivos terrenos se encuentren libres de escombros y más genéricamente aptos para recibir las construcciones modulares En una primera etapa, con 15 beneficiarios correspondientes a las localidades de Dichato, Constitución y Pelluhue conforme lo señala el documento "Beneficiarios" que se adjunta, el proyecto tendrá un costo total de \$ 263 594 232 pesos chilenos Sin embargo, se espera que a futuro, con la identificación y posterior incorporación de nuevos beneficiarios, el proyecto alcance un costo total de 1 875 000 000 pesos chilenos (\$ 1 500 000 pesos chilenos aportados por SERCOTEC y correspondientes al 80% del valor total del convenio y \$ 375 000 000 pesos chilenos aportados por DLCH y correspondientes al 20% del valor total del convenio)</p>

Proponente	Nombre o razón social	Cristóbal Ignacio Caviedes Paúl
	RUT	15 637 608-6
	Comuna	Lo Barnechea
	Domicilio	Río Lircura 11327
	Fono	09-91298671
	E-mail	cristobalcaviedes@gmail.com
	Nacionalidad	Chileno
	Giro	Abogado
Beneficiario	Nombre o razón social	Fundación Imagina Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores
	RUT	65 943 320-6
	Comuna	Santiago
	Domicilio	Lastarria 104, Taller 5
	E-mail	No tiene
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	263 594 232,00
	Obras civiles	224 416 656,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	39 177 576,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Valor de la construcción modular, montaje y flete o transporte	2010	224 416 656,00	7
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2010	39 177 576,00	7

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2010-12-15
Fecha resultado	2010-12-16
Observaciones	Proyecto pasa a Mideplan para ser evaluado

Análisis técnico-económico

Responsable	Carlos Riquelme Escobedo
Resultado	RS (recomdado sin observaciones)
Fecha ingreso	2010-12-17
Fecha resultado	2011-01-06
Observaciones	Se recomienda el proyecto destinado a recuperar la capacidad de emprendimiento de comerciantes micro empresarios de diversas localidades de las regiones VII y VIII, afectadas por terremoto, cuya fuente de ingresos y prestación de servicios quedó inutilizada. Se trata de instalación de módulos prefabricados habilitados para funcionamiento como restaurantes o almacenes
Sector	Turismo

EXPLICACIÓN BREVE PROYECTO SERCOTEC.

1) Objetivo Principal.

Básicamente, entregar construcciones modulares de alta calidad y resistencia a microempresarios afectados por el terremoto y tsunami de 27 de Febrero de 2010, en localidades de las Regiones VII y VIII (Pelluhue, Dichato y Constitución).

2) Esquema Operativo.

Es un sistema de co-financiamiento, el beneficiario aporta un **15% del costo total de la construcción instalada más el IVA**, mientras que SERCOTEC y la Fundación Imagina aportan un **85% del valor neto de la construcción**.

A su vez, el 85% se divide entre SERCOTEC y la Fundación en los siguientes porcentajes: **SERCOTEC financia un 80%** y la **Fundación un 20%**.

Para efectos de implementar eficientemente el proyecto, el beneficiario le otorga un mandato a la Fundación para que en su nombre adquiera la construcción modular.

3) Recursos de la Fundación.

La Fundación obtendrá los recursos con que financiará el 20% ya mencionado, a través de una donación realizada por la empresa Líder. Esta es la razón por la cual ingresamos el proyecto al Fondo Nacional de Reconstrucción. Para que Líder pueda aprovechar la franquicia tributaria.

4) Estado de Ejecución del Proyecto.

Las gran mayoría de las construcciones modulares ya se encuentran instaladas en las localidades respectivas.

CONVENIO MARCO

ENTRE

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

FUNDACIÓN IMAGINA, PEQUEÑOS NEGOCIOS, GRANDES
EMPRENDEDORES

En Santiago, a 29 de noviembre de 2010, entre el Servicio de Cooperación Técnica, Corporación de Derecho Privado, filial de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, SERCOTEC o el Servicio, representada por don José Luis Uriarte Campos, chileno, abogado, casado, cédula de identidad N° 13.273.200-0, en su calidad de Gerente General, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1117, piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y la Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores, RUT N° 65.943.320-6; representada por don Felipe Cubillos Sigall, chileno, abogado, soltero, cédula de identidad N° 6.370.429-6, ambos domiciliados en calle Lastarria N° 104, taller N° 5, comuna de Santiago, Región Metropolitana; en adelante, la Fundación, se ha convenido lo siguiente:

DECLARACIONES Y ANTECEDENTES:

1. SERCOTEC declara que con fecha 21 de abril del presente año, por disposición del Presidente de la República, en virtud del ítem presupuestario especificado para estos efectos por la Ley de Presupuesto, el Servicio de Cooperación Técnica fue mandatado para diseñar un programa de emergencia productiva que permitiera apoyar a empresarios pertenecientes a las regiones afectadas por el terremoto y/o tsunami del 27 de febrero de 2010, lo que el Servicio implementó a través de un programa denominado "Programa de Apoyo a la Inversión en Infraestructura Productiva", en adelante, el "Programa".
2. SERCOTEC declara que el Programa implementado permitió que una gran cantidad de micro y pequeños empresarios afectados por dicho terremoto y tsunami logran reemprender la actividad económica que desarrollaban antes de la catástrofe natural mencionada.
3. En consideración a la emergencia, SERCOTEC declara que generó un nuevo programa de reconstrucción, que tiene por objeto beneficiar a aquellos micros y pequeños empresarios que necesitan una solución concreta en infraestructura productiva, producto de los daños causados por el tsunami de 27 de febrero de 2010.

Para ello, el Servicio busca complementar con otras instituciones, como la Fundación, el financiamiento y desarrollo de dicho Programa de acuerdo a los tiempos determinados según las necesidades de los microempresarios de las

zonas afectadas, con el objeto de lograr el desarrollo normal de sus actividades económicas.

4. **SERCOTEC** declara, en efecto, que los recursos que destinará al Programa en los términos que se describirán y comprometen en este convenio, provienen de la Ley de Presupuestos Año 2010 del Ministerio de Economía y Reconstrucción, donde aparecen identificados del total de fondos que **SERCOTEC** dispone para programas de este tipo bajo el Subtitulado 24 denominado "Transferencias Corrientes", Ítem 01 denominado "Al Sector Privado", sub ítem 152 denominado Programas Especiales. Lo anterior complementado con el Decreto Supremo N° 585 del Ministerio de Hacienda, de 31 de mayo de 2010, cuyo texto toma razón la Contraloría General de la República el 18 de junio del mismo año y que Modifica el Presupuesto del Sector Público, en el que los recursos que **SERCOTEC** destinará al Programa provienen de los fondos totales identificados bajo la Partida 07 denominada Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, Capítulo 01 denominado Servicio de Cooperación Técnica, Programa 01 también denominando Servicio de Cooperación Técnica, Subtítulo 24 denominado "Transferencias Corrientes", Item 01 denominado "Al Sector Privado", sub ítem 152 denominado **Programas Especiales**. Copia simple de estos documentos se adjuntan al presente como Anexo 1 que, firmado por **SERCOTEC** y la Fundación forma parte integrante del mismo.
5. La Fundación, por su parte, declara que es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro constituida por escritura pública otorgada el 1 de agosto de 2007 ante el Notario Público señor René Benavente Cash y cuya personalidad jurídica fue otorgada por Decreto Exento N° 461 de 31 de enero del año 2008 del Ministerio de Justicia;
6. La Fundación declara asimismo que tiene como objeto, entre otros, conforme al artículo primero de sus estatutos, fomentar, apoyar, coordinar, organizar y fortalecer las iniciativas de emprendimiento económico de personas y familias en situación de pobreza y riesgo social, mediante el establecimiento de micro y pequeñas empresas y de otras acciones de desarrollo económico y social. En virtud de este objeto y en el marco de la reconstrucción del país posterior al terremoto y/o tsunami de 27 de febrero de 2010, la Fundación ha desarrollado actividades de construcción y habilitación de infraestructuras de todo tipo.
7. En ese sentido, en atención a sus objetivos institucionales, experiencia, capacidad y contando con el presupuesto necesario, la Fundación participará conjuntamente con **SERCOTEC** para llevar a cabo el Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones Modulares en el Borde Costero Afectado por el Tsunami del 27 de Febrero de 2010", en adelante el Programa en los términos que de común acuerdo se establecen en el presente convenio.

PRIMERO:

Las partes comparecientes han acordado participar, en el marco de sus respectivas responsabilidades, en la implementación del programa denominado "Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones Modulares en el Borde Costero Afectado por el Tsunami del 27 de Febrero de 2010".

Los principales objetivos del Programa son:

- Identificar y reconocer las necesidades de los microempresarios de las zonas afectadas por el tsunami beneficiarios del Programa, estableciendo condiciones y características, en relación a instalaciones modulares y paneles desmontables para el desarrollo de sus negocios o centros de producción, en adelante las Construcciones Modulares. Estas labores serán ejecutadas sobre la base de la información que proporcionen los Gobiernos Regionales, según se indica más abajo,
- Determinar, en conjunto con cada empresario, el tipo de Construcción Modular necesaria para que cada empresario beneficiario del Programa vuelva a desarrollar la actividad económica que dentro de su giro realizaba con anterioridad al tsunami.
- Permitir, a través de la entrega y emplazamiento de Construcciones Modulares, que los empresarios beneficiarios del Programa desarrollen las actividades económicas del giro, que de acuerdo a sus antecedentes realizaban con anterioridad al Tsunami.

SEGUNDO:

El Programa individualizado en la cláusula primera será implementado de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento y lo establecido en el Anexo N°2, denominado **Especificaciones Técnicas**, que las partes declaran conocer y aceptar, y que firmado por las partes forma integrante del presente convenio.

La lista de beneficiarios del Programa ya individualizado será entregada a **SERCOTEC** por los Gobiernos Regionales de cada una de las regiones a las cuales pertenecen las comunas afectadas por el Tsunami, bajo su exclusiva responsabilidad, entendiéndose que **SERCOTEC** no tiene incidencia alguna en la selección de los mismos, del mismo modo que tampoco la tiene ni tendrá la Fundación.

TERCERO:

Para llevar a efecto este Convenio, las partes asumen en forma conjunta las siguientes responsabilidades:

1. Cofinanciar en forma conjunta el 85% del valor total del Programa denominado **Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones Modulares en el Borde Costero Afectado por el Tsunami del 27 de Febrero de 2010**, en la forma señalada en el presente instrumento.
2. Realizar los aportes técnicos, de recursos humanos y de información limitados a la implementación del Programa.
3. Coordinar con los beneficiarios, municipalidades, gobiernos regionales y otros organismos, todo lo necesario a efectos que los terrenos donde se habilitarán las Construcciones Modulares estén en condiciones de recibirlas sin inconvenientes ni retrasos.

CUARTO:

A través de este instrumento, **SERCOTEC** se compromete a lo siguiente:

- 1) Aportar los montos correspondientes al 80% del valor del presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente instrumento.
- 2) Entregar la lista de beneficiarios del Programa a la Fundación, confeccionado por los Gobiernos Regionales respectivos.
- 3) Realizar la supervisión y seguimiento de la implementación del Programa, en especial de las actividades a ejecutar por la Fundación.
- 4) Nombramiento de una contraparte técnica para la implementación del Programa objeto de éste convenio.

QUINTO:

De igual forma, para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, la **Fundación** se compromete a:

- 1) Aportar los montos correspondientes al 20% del valor del presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente instrumento.
- 2) Coordinar la puesta en construcción y posterior instalación de cada una de Construcciones Modulares.
- 3) Adquirir, a nombre de cada empresario beneficiario del Programa, las Construcciones Modulares, en los cuales cada uno de ellos volverá a realizar la actividad económica de su giro. La Fundación sólo procederá a emitir las respectivas órdenes de compra cuando ésta haya recibido a plena conformidad

el total de los aportes que son de cargo del beneficiario, ya sea que estos se enteren directa y personalmente por aquellos o indirectamente a través de instituciones bancarias.

Con dicho objeto, conjuntamente con la entrega de los respectivos fondos que deberán aportar cada beneficiario del Programa, éstos otorgarán un mandato a la Fundación para que ésta última a nombre de cada uno de ellos adquiera las Construcciones Modulares. Además, los beneficiarios del Programa firmarán un **Acta de Recepción Conforme** de dichas instalaciones conjuntamente con la Fundación, las cuales deberán ser adjuntadas a las rendiciones de cuentas que dicha entidad debe realizar a SERCOTEC, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente convenio.

Será responsabilidad de cada beneficiario indicar el lugar en el cual se instarán los módulos o paneles desmontables y contar con los respectivos títulos habilitantes, hechos sobre los cuales SERCOTEC ni la Fundación tendrán responsabilidad alguna.

La factura por el total de la construcción e instalaciones de tal equipamiento será emitida a nombre de cada uno de los beneficiarios del Programa.

- 4) Contratar, con cargo a los fondos del Programa, el servicio de instalación de las Construcciones Modulares en los lugares previamente indicados por los beneficiarios.
- 5) Entregar un Informe Final a SERCOTEC que de cuenta de las actividades comprometidas por la Fundación a través del presente convenio y del anexo N°2. El informe final por beneficiario constará de un resumen del tipo Construcción Modular adquirida e instalada, la orden de compra, factura y guía de despacho emitida, además de la conformidad del beneficiario de la construcción modular, a instalar en razón de éste Programa
- 6) Rendir cuenta de los recursos aportados y transferidos por SERCOTEC a la Fundación para la implementación del Programa objeto del presente convenio. Para estos efectos, la Fundación rendirá cuenta mensual de los fondos utilizados.
- 7) Nombramiento de una contraparte técnica para la implementación del Programa objeto de éste convenio.

SEXTO:

En virtud del presente convenio, SERCOTEC aportará la suma máxima de \$ 1.500.000.000 (un mil quinientos millones de pesos), correspondiente al 80% del valor total del presente convenio.

Por su parte, la Fundación aportará la suma máxima de \$ 375.000.000 (trescientos setenta y cinco millones de pesos), correspondiente al 20% del valor total del presente convenio.

Con la totalidad de los montos aportados en virtud de éste programa, se financiará como máximo el 85 % del valor total de las Construcciones Modulares a adquirir a favor de los beneficiarios del Programa.

Cada beneficiario del Programa, financiará al menos el 15% del valor total de cada construcción modular más el 100% del valor del IVA correspondiente a la adquisición e instalación de los mismos. Dicho aporte será efectuado directamente por el beneficiario del Programa al momento de otorgar el mandato establecido en el número 3) de la cláusula quinta del presente instrumento. En caso que el monto del aporte del beneficiario se realice mediante crédito bancario, la entidad bancaria respectiva entregará directamente dicho monto a la Fundación por medio de un mandato que el beneficiario otorgará al banco para dicho efecto.

SEPTIMO:

Las partes en conjunto, establecen la siguiente modalidad para la realización de los aportes:

a) SERCOTEC transferirá a la Fundación la suma de \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos), durante el mes de diciembre de 2010, mediante su depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente N° 81828764 Banco BCI. Por su parte, la Fundación aportará la suma de \$100.000.000 (cien millones de pesos), los cuales serán directamente entregados por ésta al o los proveedores de las Construcciones Modulares.

b) El resto de los de los montos establecidos en la cláusula anterior, se aportarán a lo largo de la vigencia de éste convenio, de acuerdo a las necesidades que surjan de la ejecución del Programa. Al momento de realizar un nuevo aporte, SERCOTEC deberá aportar el 80% del valor total de esa cuota y la Fundación el 20% del valor total de la misma. El aporte de SERCOTEC correspondiente a cada cuota está sujeta a la rendición de cuenta previa por parte de la Fundación, a conformidad de SERCOTEC, del 90 % de la última cuota transferida y del 100 % de las cuotas anteriores a ella realizadas por el Servicio a la Fundación en virtud del presente instrumento.

Los aportes establecidos en la letra b) de la presente cláusula, se realizarán por parte de SERCOTEC mediante su depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente N° 81828764 Banco BCI. En el caso de la Fundación, ésta los entregará directamente al o los proveedores de las Construcciones Modulares.

OCTAVO:

Las partes señalan que el presente convenio se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley de Presupuestos del Sector Público y a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, relativas a la rendición de cuentas, a través de la Resolución N° 759, de 2003, emanada de dicho Órgano Contralor.

En caso de no utilizar la totalidad de los montos transferidos en virtud del presente convenio, por parte de SERCOTEC a la Fundación, ésta última deberá reintegrar dichos montos en su totalidad al Servicio, en la cuenta bancaria que para dicho efecto el

Servicio comunicará oportunamente a la Fundación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de término del presente instrumento.

NOVENO:

El tratamiento de la información objeto del presente Convenio, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, como asimismo en la autorización expresa que efectúan los beneficiarios objeto del presente Programa, al suscribir una Carta de Compromiso por medio de la cual autorizan a SERCOTEC a transferir los datos personales de cada uno de ellos a otras instituciones públicas o privadas, con el solo objeto de implementar el Programa objeto de éste convenio.

DECIMO:

Las partes establecen que la Fundación podrá adquirir y contratar el servicio de instalación de las construcciones modulares en razón de la calidad de los productos y servicios y de los costos asociados a los mismos.

La Fundación no será responsable por atrasos en la construcción e instalación de las Construcciones Modulares por hechos atribuibles a los beneficiarios o a terceros.

La Fundación no será responsable por el alhajamiento de las Construcciones Modulares ni por la instalación de servicios básicos, como agua, luz, teléfono, gas y otro. Sin perjuicio de ello, las Construcciones Modulares estarán dotadas de los arranques y otros que se especifican en el Anexo 2 a este convenio.

Entregada las Construcciones Modulares a los beneficiarios, toda responsabilidad derivada de la construcción e instalación de las mismas será de cargo de la respectiva constructora sin ulterior responsabilidad para la Fundación.

UNDECIMO:

Las partes acuerdan designar coordinadores del convenio con la finalidad de ejecutar las acciones que se realizarán en virtud del mismo, haciéndose responsable de supervisar la implementación de las actividades contempladas en el mismo para la ejecución del Programa de Apoyo a la Inversión en Construcción Modular.

El Coordinador de SERCOTEC será don Nicolás Gagliardi Suazo, correo electrónico nicolas.gagliardi@sercotec.cl.

El Coordinador de la Fundación será don Diego Larraín Llona, correo electrónico diego@teslamotors.cl.

DUODECIMO:

El Servicio quedará facultado, desde ya, para efectuar en cualquier momento que lo estiman conveniente y necesario, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del convenio, sin limitaciones de ninguna especie.

DÉCIMO TERCERO:

Para efectos de garantizar el anticipo de recursos derivados del presente convenio y el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del mismo, la Fundación deberá constituir una garantía consistente en la suscripción ante Notario Público de un Pagaré, a favor de SERCOTEC, equivalente al 100% del valor total de los montos que SERCOTEC se compromete a transferir a la Fundación, en virtud de éste convenio, con un plazo de vigencia mínimo de 1 año. La entrega de dicha garantía a SERCOTEC, será requisito esencial para que éste realice la transferencia de los recursos contemplados en la cláusula sexta.

Los gastos que involucre la constitución de la respectiva garantía serán de cargo de la Fundación.

SERCOTEC podrá hacer efectiva la garantía, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno, en el caso que la Fundación incumpla con las obligaciones derivadas del presente convenio o invierta los recursos anticipados en un objeto distinto a la adquisición de las Construcciones Modulares a favor de los beneficiarios del Programa o la instalación de los mismos.

Las garantías ingresadas a SERCOTEC, serán devueltas una vez recepcionado y aprobado el Informe Final señalado en la cláusula quinta, además de la devolución de los fondos que eventualmente no se utilicen por parte de la Fundación.

DECIMO CUARTO:

En caso que la Fundación no cumpla con las obligaciones objeto de éste instrumento a conformidad de SERCOTEC y de los empresarios beneficiarios del Programa, el Servicio podrá cobrar una multa ascendiente a la suma de 100 UF, siempre que la causal del incumplimiento sea injustificada.

Para el cobro de dicha multa, SERCOTEC enviará una carta certificada a la Fundación notificándola del cobro de la misma e indicando las causales que fundamentan dicha circunstancia.

DECIMO QUINTO:

Las partes reconocen y aceptan el carácter confidencial y reservado de toda la información que se ha aportado y de la que entreguen recíprocamente en función de la celebración del mismo la que sólo podrá emplearse para los fines de este convenio o para el acceso a la información pública.

Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación deja expresa constancia a través de este instrumento, que autoriza a SERCOTEC a publicar toda información perteneciente a dicha entidad, que por motivo de este convenio el Servicio debe hacer público en atención al cumplimiento de la Ley de Transparencia.

DECIMO SEXTO:

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de su suscripción y extenderá su vigencia por siete meses a partir de la misma. Esta última será la fecha máxima para ejecutar todas las actividades y obligaciones derivadas de éste instrumento. No obstante lo anterior, las partes podrán manifestar su voluntad de ampliar la vigencia de éste convenio, en los términos que establezcan de común acuerdo.

Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente Convenio, cuando habiendo una de ellas formulado por escrito observaciones respecto de la ejecución y desarrollo del Programa objeto de este convenio, y estas no hayan sido resueltas en un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su formulación. En todo caso, las actividades que se encuentren en ejecución deberán concluirse.

DECIMO SEPTIMO:

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y Jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO OCTAVO:

La personería de don José Luis Uriarte Campos, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta del Acuerdo Número 1.377 adoptado por el Directorio del Servicio de Cooperación Técnica en su Sesión Ordinaria Número 554, celebrada con fecha 26 de abril de 2010, reducido a escritura pública ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, con fecha 26 de abril de 2010, Repertorio Número 2753-2010.

La personería de don Felipe Cubillos Sigall para actuar en representación de la Fundación, consta del acta de su Consejo Directivo, de 22 de noviembre de 2010, cuya acta se redujo a escritura pública el 30 del mismo mes, ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur.-

DECIMO NOVENO:

Las partes suscriben y firman el presente instrumento en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada uno.

JOSE LUIS URIARTE CAMPOS
Gerente General SERCOTEC

FELIPE CUBILLOS SIGALL
Fundación Imagina, Pequeño Negocios,
Grandes Emprendedores

ANEXO N°1
CONVENIO MARCO
ENTRE
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y
FUNDACION IMAGINA, PEQUEÑOS NEGOCIOS, GRANDES
EMPRENEDORES

Este anexo contiene copias firmadas por las partes de:

1. Ley de Presupuestos Año 2010 del Ministerio de Economía y Reconstrucción, donde aparecen identificados del total de fondos que SERCOTEC dispone para programas de este tipo bajo el Subtitulado 24 denominado "Transferencias Corrientes", Item 01 denominado "Al Sector Privado", sub ítem 152 denominado Programas Especiales.
2. Decreto Supremo N° 585 del Ministerio de Hacienda, de 31 de Mayo de 2010, cuyo texto tomó razón la Contraloría General de la República el 18 de junio del mismo año y que Modifica el Presupuesto del Sector Público.

ANEXO N° 2

Especificaciones Técnicas

“Programa de Apoyo a la Inversión en Instalaciones Productivas”

1.- PRESENTACIÓN

SERCOTEC generó un programa de reconstrucción que tiene por objeto beneficiar a aquellos micros y pequeños empresarios que necesitan una solución concreta en instalaciones productivas, por causa de los daños causados por el tsunami de 27 de febrero de 2010.

Con el objeto de financiar y ejecutar dicho Programa, el Servicio de Cooperación Técnica y la Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores suscriben el presente documento, donde se determinan los aspectos técnicos generales de los módulos a adquirir para los beneficiarios del Programa y su posterior instalación.

Estas especificaciones técnicas son parte integrante del convenio suscrito entre las instituciones mencionadas con fecha 22 de noviembre del presente año, adjuntándose como anexo al mismo.

2.- Objetivo

Especificación de los diferentes tipos de módulos que serán adquiridos para los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Inversión en Instalaciones Productivas, de acuerdo a sus necesidades y giro comercial. Además, señalar las condiciones mínimas de entrega e instalación de dichos módulos.

3.- Tipos y medidas de los módulos:

A.1 Almacén

Tipo A, básico
18 m² aproximado.

A.2 Almacén

Tipo B, con un baño + terraza
27 m² aproximado.

B.1 Comercio

Tipo A, básico
24 m² aproximado.

B.2 Comercio

Tipo B, con un baño + terraza
54 m² aproximado.

C.1 Restaurant

Tipo A, con tres baños (dependiente, hombre y mujer)
54 m² aproximado.

C.2 Restaurant

Tipo B, con tres baños (dependiente, hombre y mujer) + terraza
90 m² aproximado.

Cada módulo debe contener los planos correspondiente a cada proyecto (¿)

4. Condiciones de entrega e instalación

El servicio correspondiente a la entrega e instalación de módulos debe consistir a lo menos en:

- Montaje de apoyos
- Transporte y montaje del modulo
- Mobiliario y/o artefactos sanitarios instalados, en caso que corresponda
- Modulo listo para empalme y conexiones de electricidad, agua potable y alcantarillado.

5. Contrapartes técnicas

Los responsables en velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento, serán, en el caso de SERCOTEC, los Directores Regionales de las comunas en donde se encuentren domiciliados los beneficiarios del Programa. Por parte de la Fundación, será el Coordinador nombrado expresamente en el convenio suscrito entre SERCOTEC y la Fundación con fecha 22 de noviembre de 2010.

Para constancia firman

JOSE LUIS UTIARTE CAMPOS
Gerente General SERCOTEC

FELIPE CUBILLOS SIGALL
Fundación Imagina, Pequeño Negocios,
Grandes Emprendedores

Santiago, 29 de noviembre de 2010.

ACUERDO COMPLEMENTARIO

El Servicio de Cooperación Técnica, representada por don José Luis Uriarte Campos, chileno, abogado, casado, cédula de identidad N° 13. 273.200-0, en su calidad de Gerente General, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1117, piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y la Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores, RUT N° 65.943.320-6; representada por don Felipe Cubillos Sigall, chileno, abogado, soltero, cédula de identidad N° 6.370.429-6, ambos domiciliados en calle Lastarria N° 104, taller N° 5, comuna de Santiago, Región Metropolitana; en adelante, la Fundación, dejan constancia lo siguiente:

1. Que con fecha de hoy, han suscrito un convenio para la implementación del programa denominado "Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones Modulares en el Borde Costero Afectado por el Tsunami del 27 de Febrero de 2010", en virtud del cual SERCOTEC financiará un 80% de su valor total y la Fundación un 20%.
2. Que para una correcta interpretación del convenio, las partes dejan constancia de su entendimiento en el sentido que la entrega de esos fondos por la Fundación, está sujeta a la condición de que la Fundación obtenga los respectivos recursos de donantes y que se obtengan las autorizaciones pertinentes, si las hubiere, conforme al estatuto jurídico al cual las respectivas donaciones deban sujetarse.

Para constancia firman

JOSE LUIS UTIARTE CAMPOS
Gerente General SERCOTEC

FELIPE CUBILLOS SIGALL
Fundación Imagina, Pequeño Negocios,
Grandes Emprendedores

LISTADO DE BENEFICIARIOS Programa de Apoyo a la Inversión en Construcciones Modulares en el Borde Costero Afectado por el Tsunami de 27 de Febrero de 2010 a ejecutarse en las localidades de Comuna de Tomé, Constitución y Pelluhue, en las Regiones VII y VIII.

DICHATO

Nombre Beneficiario.	RUT.	Dirección.	Tipo.	Valor módulo con IVA.
GAJARDO SEPÚLVEDA, MARIA CRISTINA	4.719.318-4	Villarrica N° 226.	Restaurant Tipo B ECOMET	\$19.257.666
REYES ZÚÑIGA, ROSA GUDELIA	4.992.774-6	Pedro Aguirre Cerda N° 290	Restaurant Tipo B ECOMET.	\$19.257.666
GONZALEZ SANHUEZA, ROSA HERMINIA	8.203.259-2	Daniel Vera N° 1160.	Restaurant Tipo B ECOMET.	\$19.257.666
PONCE SALINAS, ROBERTO	8.093.974-4	Pedro Aguirre Cerda N° 734	Restaurant Tipo B ECOMET.	\$19.257.666
SAAVEDRA GALDAMES, JORGE ANTONIO	7.723.146-3	Daniel Vera N° 881	Restaurant Tipo B ECOMET.	\$19.257.666
OSORIO VERGARA, SERGIO SEGUNDO	4 565.467-2	Daniel Vera N° 1173	Restaurant Tipo B ECOMET.	\$19.257.666
SERRANO BIGGI, ALBERTO ALEJANDRO	5.413.736-2	Pedro Aguirre Cerda 116	Restaurant Tipo B ECOMET.	\$19.257.666

CONSTITUCIÓN

Nombre Beneficiario.	RUT.	Dirección.	Tipo.	Valor módulo con IVA.
VELOZ BRAVO, PEDRO	8.521.766-6	Sta Maria 393.	Restaurant Tipo A 54 mts	\$ 17.176.190
SOC AGRICOLA Y HOTELERA DON SILVIO LTDA	76.065.941-K	Putu S/N PUTU.	Almacén tipo B 27 mts con baño	\$8 680 686
BOSEELAR EINFAR, RONALD	9.104.057-3	Avenida Mac-Iver N° 1145.	Restaurant Tipo A 54 mts.	\$ 17.176.190
CÁCERES CÁCERES, MÓNICA	10.060.704-0	Avenida Mac-Iver N° 1166.	Restaurant Tipo A 54 mts.	\$ 17.176.190

VELOZ BRAVO, VÍCTOR	9.761.823-2	Avda. Mac-Iver N° 1142.	Restaurant Tipo A 54 mts.	\$ 17.176.190
---------------------	-------------	-------------------------	---------------------------------	---------------

PELLUHUE.

Nombre Beneficiario.	RUT.	Dirección.	Tipo.	Valor Módulo con IVA.
NAVARRETE MOREIRA, PEDRO	6654025-1	Condel SN	Almacen tipo A básico.	\$6 105.400
LÑASERRE VRINES, KARLA FCA	15355875-2	Riquelme S/N	Almacen tipo B 27 mts.	\$8.680 686
SOTO GOMEZ, CARLOS	7964995-3	Montt 617	Restaurant tipo B 90 mts:	\$19.257.666

Almacén Tipo A

Básico

18 m² Aprox.

Almacén Tipo B

Con un baño + terraza

27 m² Aprox

Comercio Tipo A

Básico

24 m² Aprox

Comercio Tipo B

Con un baño + terraza

54 m² Aprox

Restaurant Tipo A

Con tres baños (dependiente, hombre y mujer)

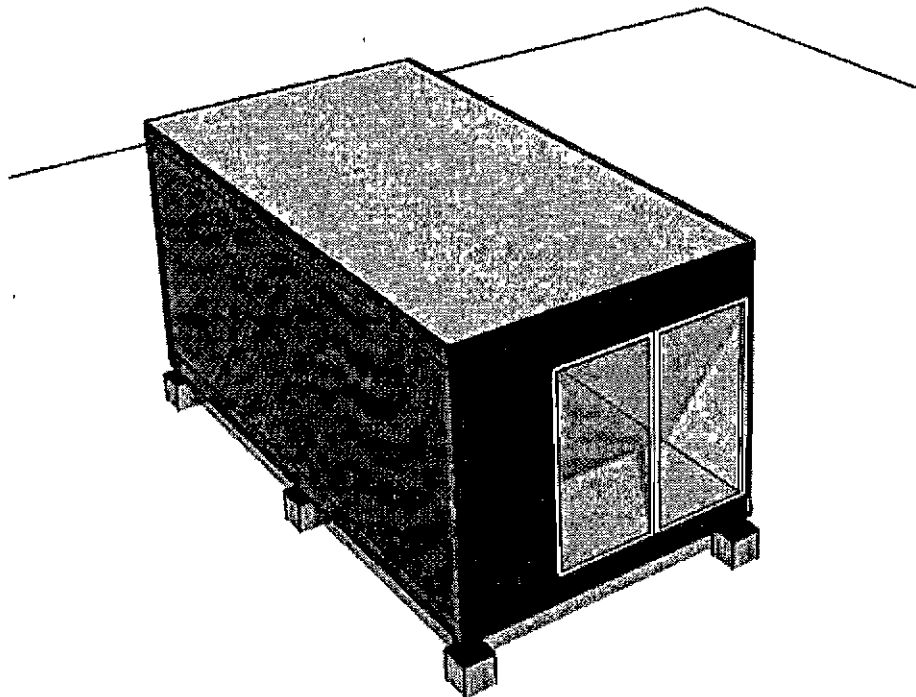
54 m² Aprox

Restaurant Tipo B

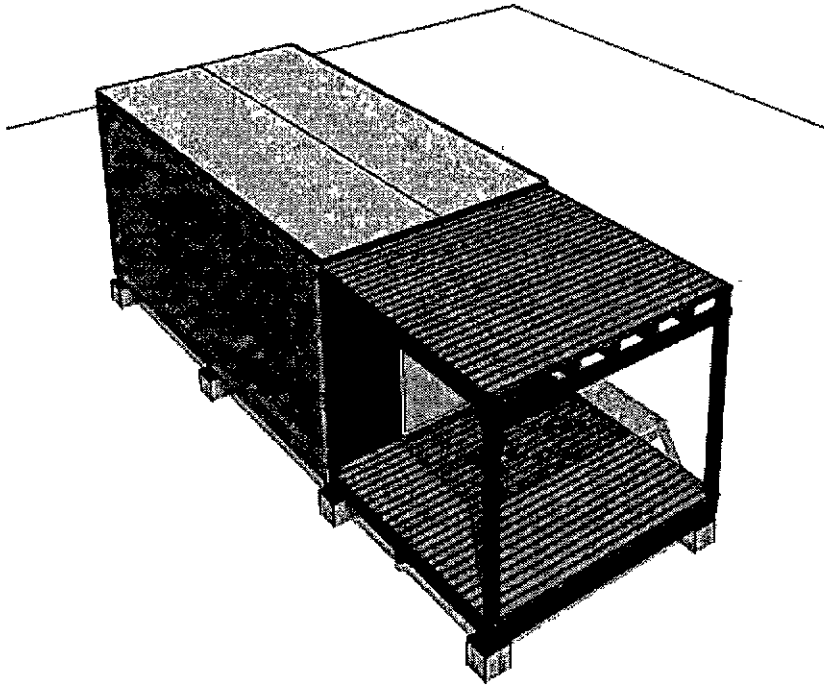
Con tres baños (dependiente, hombre y mujer) + terraza

90 m² Aprox.

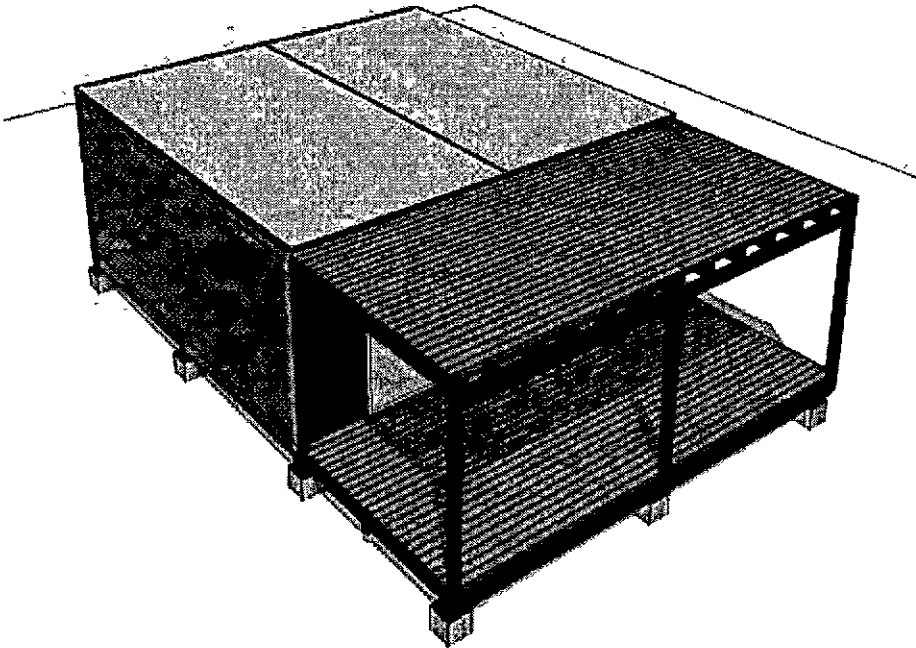
Almacén Tipo A.



Almacén Tipo B.



Comercio Tipo B.



Empres a. Techo Fast Alco								
	Metros 2	Valor Modulo	Montaje	Flete o transporte	Valor Neto	IVA	Total	Tiempo de implementación en días
Almacén Tipo A	18	\$4,410,000		\$857,500	\$5,267,500	\$837,900	\$6,105,400	15
Almacén Tipo B	27	\$6,195,000		\$857,500	\$7,052,500	\$1,177,050	\$8,229,550	20
Comercio Tipo A								
Comercio Tipo B	54	\$12,390,000		\$857,500	\$13,247,500	\$2,354,100	\$15,601,600	29
Restaurante Tipo A								
Restaurante Tipo B								

Empres a. Ecomet								
	Metros 2	Valor Modulo	Montaje	Flete o transporte	Valor Neto	IVA	Total	Tiempo de implementación en días
Almacén Tipo A	18	\$3,101,593	\$908,208	\$575,000	\$4,584,801	\$871,112	\$5,455,913	15
Almacén Tipo B	27	\$5,048,678	\$1,041,768	\$1,092,500	\$7,182,946	\$1,364,760	\$8,547,706	18
Comercio Tipo A	36	\$6,143,399	\$1,564,560	\$1,092,500	\$8,800,459	\$1,672,087	\$10,472,546	18
Comercio Tipo B	54	\$7,292,354	\$1,564,560	\$1,092,500	\$9,949,414	\$1,890,389	\$11,839,803	20
Restaurante Tipo A	54	\$10,018,493	\$2,690,280	\$1,725,000	\$14,433,773	\$2,742,417	\$17,176,190	20
Restaurante Tipo B	90	\$12,340,033	\$2,117,880	\$1,725,000	\$16,182,913	\$3,074,753	\$19,257,666	22

Empres a: Builder Pack								
	Metros 2	Valor Modulo	Montaje	Flete o transporte	Valor Neto	IVA	Total	Tiempo de implementaci ón en días
Almacén Tipo A	18	\$4,073,278	\$300,000	\$500,000	\$4,873,278	\$925,923	\$5,799,201	5
Almacén Tipo B	27	\$6,494,694	\$300,000	\$500,000	\$7,294,694	\$1,385,992	\$8,680,686	5
Comercio Tipo A	36	\$5,102,209	\$300,000	\$500,000	\$5,902,209	\$1,121,420	\$7,023,629	5
Comercio Tipo B	54	\$12,111,368	\$750,262	\$1,000,000	\$13,861,630	\$2,633,710	\$16,495,340	7
Restaurante Tipo A	54	\$11,950,697	\$750,262	\$1,000,000	\$13,700,959	\$2,603,182	\$16,304,141	7
Restaurante Tipo B	90	\$25,256,356	\$1,000,000	\$1,500,000	\$27,756,356	\$5,273,708	\$33,030,064	10



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION

ORD. N° 051 / 009

MAT. Informa aprobación de proyecto
presentado a Fondo de Reconstrucción.
Ley 20.444.

SANTIAGO, 16 ENE 2011

DE: JEFE DIVISION DE PLANIFICACION, ESTUDIOS E INVERSION
MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES – ASESORA COMITÉ DE DONACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA.

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N° 20.444 y al análisis efectuado sobre el proyecto citado en la nómina siguiente, se concluye que la obra analizada es de manifiesto interés público, prestando un servicio a la comunidad en general, por lo cual Mideplan recomienda favorablemente esta iniciativa (RS), según consta en la ficha del Fondo de Reconstrucción que se adjunta.

#	Nombre Proyecto	Recomend	Fecha Recomendación
1200	Proyecto Recuperación Estructural Liceo A-66, Laja	RS	11-01-2011

Saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE PLANIFICACION
Jefe División
FELIPE SAAVEDRA CAVIEDES
JEFE DIVISION DE PLANIFICACION
ESTUDIOS E INVERSION
MIDEPLAN

NWF/IFL/ATM/
2011-01-14

- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

Proyecto Recuperación Estructural Liceo A-66; Laja

Tipo	Sector público		
Fecha ingreso	2010-12-29 10:28:09		
Estado	Aprobada		
Comuna	Laja		
Dirección	Baquedano 273		
Plazo de ejecución en meses	5		
Justificación del proyecto	<p>El Liceo A-66 presenta daños considerables en estructuras sobre todo en su tercer nivel, según inspección visual realizada por un ingeniero estructural y profesionales del MOP, no amerita demolición, pero sí reparaciones importantes. Presenta daño en muros de albañilería, pilares con hormigones cortados en su base, desprendimiento de frontones de madera y volcanta, aleros en mal estado. El segundo nivel del edificio sufrió daños menores, la mayoría a nivel de estuco y hormigón superficial, no presenta a simple vista enfierradura cortada, pero es necesario revisar más a fondo. En el primer nivel presenta daños en ventanas y puertas de aluminio, además de fisuras de estuco en gran parte de los muros, lo más preocupante es la condición de un muro de hormigón de gran tamaño que será necesario reponer ya que a simple vista el tipo de grietas así lo exige. En sala de profesores cedió el cielo falso lo que arrastró equipos de iluminación y daño en tabiquería de madera. Posterior a las reparaciones será necesario reponer cerámico de muros en pasillos y pintura en la totalidad del edificio. En el caso de la cubierta, esta presenta daños en aleros en sector comedor y administración, donde ya presentaba daños, los que se han visto agravados producto del sismo, por lo que se considera será necesario retirar cubierta, recolocar y reponer. Y en general amerita reparaciones a nivel de terminaciones interiores y exteriores.</p>		
Breve descripción de las actividades a realizar	<p>El proyecto de Recuperación Estructural para la estructura del Liceo, implica un Nivel de Recuperación a través de una "Reparación" y "Reforzamiento". La reparación consiste en aplicar soluciones constructivas a cada uno de los elementos estructurales levemente dañados de modo de "devolver al elemento dañado la misma Resistencia y Rigidez considerada en el proyecto original". El reforzamiento persigue modificar las características de algunos elementos específicos de modo de alcanzar un nivel de seguridad predeterminado mayor que el original, incrementando principalmente la rigidez de algunas líneas resistentes de manera de disminuir las deformaciones para proporcionar un aceptable grado de daño contra sismos futuros. El establecimiento cuenta con 6.000 m² construidos de los cuales 4.280 corresponden a recintos cerrados. La matrícula actual es de 1.460 y su proyección es que se mantenga.</p>		
Proponente	Nombre o razón social	Ministerio de Educación	
	RUT	60.901.000-2	
	Comuna	Santiago	
	Domicilio	Alameda 1371	
	Fono		
	E-mail	gonzalo.serrano@mineduc.cl	
	Nacionalidad		
Beneficiario	Nombre o razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA	
	RUT	69.170.300-2	
	Comuna	Laja	
	Domicilio	Balmaceda N° 292	
	E-mail	educación@munilaja.cl	
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno	
	Costo total del proyecto	278.064.123,00	
	Obras civiles	278.064.123,00	
	Equipos y equipamiento	0,00	
	Otros	0,00	

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Montó	Duración en meses
Obras Civiles	2011	278.064 123,00	5

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2010-12-29
Fecha resultado	2011-01-05
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan

Análisis técnico-económico

Responsable	Ivonne Fuentes Larrañaga Ingeniero Civil Analista-Dpto Inversiones MIDEPLAN
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-01-05
Fecha resultado	2011-01-11
Observaciones	Corregidas las observaciones se aprueba este proyecto de reconstitución estructural y obras de mejoramiento del Liceo A-66 de la comuna de Laja, establecimiento que sufrió serios daños con el terremoto de Febrero del 2010.
Sector	Educación

AGENCIA DE SERVICIOS
MINISTERIO DE HACIENDA
BOGOTÁ - COLOMBIA